|

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C. 31 mayo de 2021
Dependencia generadora:	Área de Ingeniería Biomédica

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

a. Razones que justifican la conveniencia de satisfacer la necesidad.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 1795 de 2000 El Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea serán las encargadas de prestar los servicios de salud a través de las Direcciones de Sanidad de cada una de las Fuerzas a los afiliados y sus beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, por medio de sus Establecimientos de Sanidad Militar; así mismo podrán solicitar servicios preferencialmente con el Hospital Militar Central o con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y profesionales habilitados, de conformidad con los planes, políticas, parámetros y lineamientos establecidos por el CSSMP.

Por lo anterior la misión de Jefatura Salud de la Fuerza Aérea consiste en “Prestar Servicios de Salud Integral y Medicina Aeroespacial que cumplan con los atributos de Calidad a los afiliados del subsistema en apoyo a las operaciones Militares propias de la FAC”, razón por la cual debe garantizar que los equipos biomédicos se encuentren el perfecto estado de funcionamiento, propendiendo de esta forma por la prestación de servicios de salud de calidad y cumpliendo con la política de seguridad del paciente.

b. Razones que justifican la oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad.

En cumplimiento a la misión de la Jefatura se Salud de la Fuerza Aérea consiste en “Prestar Servicios de Salud Integral y Medicina Aeroespacial que cumplan con los atributos de Calidad a los afiliados del subsistema en apoyo a las operaciones Militares propias de la FAC”, esta efectúa una gestión integral encaminada a cumplir las normatividad vigente establecida en el ámbito sanitario, como lo es la Directiva permanente DIGSA No. 02 de 2018 “Directrices para el mantenimiento del componente capacidad tecnológica y científica”, del sistema de calidad en salud para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares con el fin de asegurar que a los equipos biomédicos utilizados en los ESM FAC para la prestación de servicios de salud, se les realice mantenimiento con sujeción a un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo.

Por lo tanto, los funcionarios del Área de Ingeniería Biomédica de la Jefatura Salud FAC, requieren contar con la disponibilidad de repuestos para hacer las intervenciones técnicas preventivas y correctivas del 90% de la tecnología biomédica instalada en los ESM FAC, labores bajo responsabilidad del personal de Área de Ingeniería Biomédica (AINBI). El manual de introducción al programa de mantenimiento de equipos médicos emitido por la OMS, señala es que posible estimar las piezas que será necesario reemplazar y con qué frecuencia consultado las recomendaciones del fabricante, de igual forma de acuerdo a la experiencia del Área respecto al desempeño de la

tecnología, es posible establecer las necesidades de repuestos que se usan frecuentemente para en las rutinas de mantenimiento preventivo y actividades correctivas que se presentan de forma recurrentes.

En cumplimiento de lo señalado en este documento, la JEFSA FAC requiere contratar la prestación del servicio de suministro de los repuestos necesarios para efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos biomédicos ubicados en los ESM FAC: Comando Aéreo de Combate-1, Comando Aéreo de Combate -2, Comando Aéreo de Combate -3, Comando Aéreo de Combate -4, Comando Aéreo de Combate -5, Comando Aéreo de Combate -6, Grupo Aéreo del Caribe, Grupo Aéreo del Oriente, Grupo Aéreo del Casanare, Grupo Aéreo del Amazonas, Escuela Militar de Aviación, Comando Aéreo de Transporte Militar, Comando Aéreo de Mantenimiento, Centro de Medicina Aeroespacial, Establecimiento de Sanidad Militar ARC-FAC, Centro de Salud Oral, por parte del personal técnico del Área de Ingeniería Biomédica de la Jefatura Salud Fuerza Aérea, asegurando la prestación de los servicios de salud con oportunidad y continuidad y cumpliendo la política de seguridad del paciente.

c. Razones que justifican la oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad.

La Jefatura Salud de la Fuerza Aérea, requiere contratar el suministro de repuestos para equipo odontológico marca NSK, equipo odontológico en general, equipo médico y bombillería especializada, equipo biomédico especializado marca Welch Allyn y marca Tuttnauer, con la finalidad que el personal del Área de Ingeniería Biomédica de la JEFSA, cuente con los elementos indispensables para la realización de rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos biomédicos de los Establecimiento de Sanidad de la Fuerza Aérea Colombiana ubicado en en la Unidades Militares Aéreas de CACOM-1,-2,-3,-4,-5,-6, GACAR, GAORI, GACAS, GAAMA, EMAVI, CATAM, CAMAN, DIMAE, ARC-FAC, CEOFA, puesto que normalmente en el mantenimiento preventivo se efectúan cambio de partes y elementos que presentan fallas por desgaste y tiempo de uso, así como en el mantenimiento correctivo por termino de vida útil o daño irreparable de la pieza.

Razón por la cual el personal técnico debe tener disponibilidad inmediata de los mismos con el fin de mitigar y solucionar las fallas presentadas por los equipos y de esta forma evitar que por el daño o avería presentada repercuta de forma negativa en la continuidad en la prestación de los servicios de salud a los usuarios de los ESM FAC, máxime en esta situación que presenta actualmente el país como lo es la pandemia. Razón más que suficiente que hace que los equipos médicos deban estar en perfecto estado de funcionamiento y disponer de los repuestos que sean necesarios para su mantenimiento. Adicionalmente se requiere el suministro de repuestos que de forma imprevista se puedan requerir a lo largo de la presente vigencia, los cuales no están incluidos dentro de los contratos de prestación de servicios de mantenimiento a los equipos biomédicos ubicados en los Establecimientos.

d. Enumeración de los objetivos a alcanzar con la contratación.

Objetivo General:

- Asegurar el buen funcionamiento de los equipos biomédicos acuerdo a los parámetros que exige el fabricante a través de la instalación oportuna y cambio de repuestos en las rutinas de mantenimiento preventivo.

Objetivos Específicos:

- Corregir las fallas de funcionamiento de equipo biomédico a través de la instalación de repuestos de acuerdo con requerimientos de mantenimiento correctivo.

- Mantener la vida útil de los equipos que presenten problemas técnicos por requerimientos de repuestos.

e. Dependencia y/o número de personas que requieren el objeto a contratar.

Todos los Establecimientos de Sanidad Militar de la Fuerza Aérea Colombiana para prestar servicios de salud de calidad a los usuarios deben contar con los equipos biomédicos en excelentes condiciones, razón por la que se requiere la contratación del servicio de suministro de los repuestos necesarios para efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos biomédicos, con lo que se benefician aproximadamente 42.494 usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

f. Indicación de la norma que ordena la satisfacción de la necesidad.

- El artículo 38 del Decreto No. 4725 de 2005, POST-VENTA DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS CONSIDERADOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y SU MANTENIMIENTO. En la etapa de post-venta de los equipos biomédicos, la responsabilidad del funcionamiento del equipo es compartida entre el fabricante o su representante en Colombia para el caso de los equipos importados y el propietario o tenedor.

En la etapa de postventa de los dispositivos médicos considerados equipos biomédicos, el fabricante o importador deberá ofrecer los servicios de verificación de la calibración, mantenimiento y aprovisionamiento de insumos y repuestos, así como la capacitación requerida tanto en operación como en mantenimiento básico del equipamiento. El tenedor será responsable del correcto funcionamiento del dispositivo médico considerado equipo biomédico, el cual deberá garantizarlo de manera directa o contratando los servicios del fabricante o el importador o con un tercero según los parámetros establecidos en el presente decreto.

El propietario o tenedor del equipo biomédico deberá asegurarse que su uso y funcionamiento estén de acuerdo con lo establecido en los manuales entregados por el fabricante en el momento de la venta del mismo, así como de su calibración y mantenimiento.

- Directiva permanente DIGSA No.02 de 2018 “Directrices para el mantenimiento del componente capacidad tecnológica y científica, del sistema de calidad en salud para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares

1.2. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AÉREA, POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	Desde la aceptación de oferta y a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución y hasta el 30 de noviembre del 2021
Lugar de ejecución	Jefatura Salud FAC (AV Caracas 66-24)
Forma de pago	EL MINISTERIO realizará el pago del valor del contrato en pagos parciales, con fecha de pago dentro de los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de las facturas y sus documentos de soporte de acuerdo a los desembolsos realizados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previa prestación del servicio y presentación de la factura del contrato, acompañándose para su pago, del Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: **1.** Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: **2**. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 d 2003 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 **3**. Publicación en el SECOP II de la factura y certificado de parafiscales por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. **4.** Orden de alta expedida por el almacenista JEFSA FAC.

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	
Parcial por ítem	
Parcial por lote	X

Para efectos de la adjudicación se han establecido los siguientes lotes:

LOTE No. 1 - Repuestos equipo odontológico marca NSK

LOTE No. 2 - Repuestos equipo odontológico general

LOTE No. 3 - Repuestos equipo médico y bombillería especializada

LOTE No. 4 - Repuestos equipo biomédico especializado marca Welch Allyn

LOTE No. 5 - Repuestos equipo biomédico especializado marca Tuttnauer

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

- **Justificación de la no exigencia de riesgos:**

N/A

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

Ver Anexo No. 1 FICHA TÉCNICA

2.1.1.1 OBLIGACIÓN ESPECIAL DEL CONTRATISTA:

Para los bienes descritos, el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución, la documentación que incluya: la identidad del fabricante, número de pieza y/o referencia, nombre o designación con el que dicho fabricante identifica el artículo objeto del contrato, así como las características físicas y funcionales como modelo, marca, referencia, número de parte, entre otros, de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa, y adicionalmente las que puedan ser especificada.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así como la presentación en plazo de estos datos y/o de las propuestas de identificación correspondientes en el objeto. Si los elementos provienen de país OTAN apadrinado nivel Tier “, el contratista deberá asumir los números OTAN de catálogo NOC, relacionados con el artículo objeto del contrato.

El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, mediante un certificado expedido por la unidad Ejecutora, el cual certificará la entrega total de la información de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Grupo de Catalogación de Defensa

ARTICULO	INFORMACION REQUERIDA SOC
Todos los artículos que comprenden el anexo No.1 Ficha técnica	Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo. Información del artículo: Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, así como regulaciones al término de vida útil del artículo.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

LOTE No.	CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTOS
Lote No. 1	42151623	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de sub especialidad	Piezas manuales o accesorios para uso odontológico
	42151655	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de sub especialidad	Probadores de nervio o de vitalidad para uso odontológico
	42151632	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de sub especialidad	Escariadores dentales
Lote No. 2	42151701	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Mueble para clínica dental	Sillas para examen dental o partes relacionadas o accesorios
	42151635	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de sub especialidad	Eyectores de saliva o dispositivos de succión oral o suministros dentales.
Lote No. 3	42181802	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de examen y control de paciente	Oxímetros de pulso	Cables para oxímetro de pulso
	42172101	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia	Desfibriladores externos automatizados aed o paletas duras
	42141802	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo.	Equipo de electroterapia	Electrodos o accesorios para electroterapia
	42142402	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo.	Productos médicos de vacío o de succión	Contenedores de succión para uso médico
	42181608	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de examen y control de paciente	Unidades de presión sanguínea y productos relacionados	Accesorios o instrumentos para la medición de presión en sangre
	42181604	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de examen y control de paciente	Unidades de presión sanguínea y productos relacionados	Válvulas o peras inflables de liberación de presión de aire
	42181716	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de examen y control de paciente	Unidades de electrocardiografía (ECG) y productos relacionados	Accesorios para electrocardiografía EKG
	42222001	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para administración intravenosa y arterial	Bombas de infusión intravenosa o de uso general, así como sus analizadores sensores y accesorios	Bombas de infusión intravenosa o de uso general
	42181904	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de examen y control de paciente	Unidades de control de cuidado intenso y productos relacionados	Unidades o accesorios para unidades de signos vitales
Lote No. 4	42181608	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de examen y control de paciente	Unidades de presión sanguínea y productos	Accesorios o instrumentos para la medición de presión

LOTE No.	CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTOS
				relacionados	en sangre
	42181716	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de examen y control de paciente	Unidades de electrocardiografía (ECG) y productos relacionados	Accesorios para electrocardiografía EKG
	42181904	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de examen y control de paciente	Unidades de control de cuidado intenso y productos relacionados	Unidades o accesorios para unidades de signos vitales
Lote No. 5	42281508	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización médica	Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave.	Autoclaves o esterilizadores a vapor

2.1.2.1 Número de Material SAP y Número de Activo Fijo: (Cuando aplique)

LOTE	Descripción del Elemento	No. de Material SAP	No. de Activo Fijo
1	Cabeza para contra ángulo marca NSK	2900039	No aplica
	Cabeza para endogriper marca NSK	2900412	
	Cambia fresas estándar para PMAV marca NSK	2900046	
	Tapa para pieza de mano Pana Air Estándar marca NSK	2900118	
	Tapa para PMAV Pana Max marca NSK	2900635	
	Turbina para PMAV Pana Max marca NSK	2900126	
	Turbina Estandar Pieza de Mano de Alta Velocidad marca NSK	2900241	
	Felt Ref.: M178201 marca NSK marca NSK	2900064	
	Bur Lock Ring Ref: H260309A marca NSK	2900038	
	Muffler element Ref.: M136061 marca NSK	2900097	
	Lápiz para cavitrón marca NSK varios 560	2900209	
	Rodamiento B11213-0704 pieza recta SGS marca NSK	2900654	
	Lavador resorte H083 E060 pieza recta SGS marca NSK	2900655	
	Resorte Precarga H154 158A pieza recta SGS marca NSK	2900656	
	Espaciador H083 D212 pieza recta SGS marca NSK	2900657	
	Rodamiento B10321-1005 para pieza recta SGS-E	2901520	
	Rodamiento DB1B257472 para pieza recta SGS-E	2901526	
	Tuerca de retención del rodamiento H083B413A	2900636	
2	Acople para cavitrón hembra	2900003	
	Acople para cavitrón macho	2900004	
	Boquilla de caucho para eyector de baja	2900033	
	Empaque o-ring escupidera unidad odontológica	2900523	
	Filtro de agua para unidad odontológica	2900067	
	Holder Automático unidad odontológica	2900075	
	Jeringa triple tipo DCI con cánula	2900204	
	Manguera americana 1/4 amarilla (RolloX50 m)	2900524	
	Manguera séptica americana para eyector de baja (metro)	2900212	
	Válvula Venturi de alta	2900130	
	Acople borden completo pieza de mano	2900332	

LOTE	Descripción del Elemento	No. de Material SAP	No. de Activo Fijo
	Manguera lisa pieza de mano (metro)	2900093	
	Rejilla escupidera unidad odontológica	2900458	
	Válvula ON/OFF nacional	2900244	
	Válvula Cambia vías tipo DCI	2900245	
	Válvula piloto para unidad odontológica	2900132	
	Válvula piloto retráctil para unidad odontológica	2900246	
	Válvula reguladora de módulo	2900247	
	Válvula Venturi para eyector de baja	2900131	
	Tarjeta Electrónica Unidad Odontológica American Dental AD-5 / AD-6	2900330	
	Caja de abastos o de conexiones metálica	2900337	
	Brazalete adulto dos vías	2900035	
	Brazalete adulto una vía	2900036	
	Brazalete pediátrico dos vías	2900037	
	Chupas para electrocardiógrafo KIT X 6	2900265	
	Correa dentada para agitador BOECO OS20	2900326	
	Escobillas compatible con centrifuga Clay Adams DYNAC III	2900062	
	Filtro hidrofóbico para succionador rosca manguera	2900072	
	Interface SPO2 compatible Monitor de signos vitales marca Masimo	2900534	
	Juego de baterías desfibrilador zoll AED Plus (PAQ x 10)	2900300	
	Manguera resortada para tensiómetro	2900535	
	Pera con válvula para tensiómetro	2900102	
	Pinzas para electrocardiógrafo KIT X 4	2900219	
	Sensor SPO2 adulto tipo Nellcor 3 m (genérico)	2900111	
	Sensor SPO2 adulto tipo Criticare	2900461	
	Sensor SPO2 adulto monitor signos vitales Edan M9B 3m	2900232	
	Sensor SPO2 adulto ref.: Nellcor DS-100A (genérico)	2900235	
	Bombillo 12V-30W	2900142	
	Bombillo 24V-120W con laminillas, para lámpara Cielítica	2900012	
	Bombillo 6V-20W	2900013	No aplica
	Bombillo 6V-30W	2900143	
	Bombillo H-3 para lámpara de unidad odontológica (luz día)	2900336	
	Bombillo Laringoscopio Riester (Adulto)	2900146	
	Bombillo para Lámpara de fotocurado 12V-75W	2900540	
	Bombillo Welch Allyn Ref. 03000	2900027	
	Bombillo Welch Allyn Ref. 03100	2901170	
	Bombillo Welch Allyn Ref. 04700	2900150	
	Bombillo Welch Allyn Ref. 04800	2900398	
	Bombillo Welch Allyn Ref. 04900	2900030	
	Bombillo Welch Allyn Ref. 06000	2900152	
	Bombillo Welch Allyn Ref. 08200	2900031	
	Bombillo 15V 150W	2900010	
	Bombillo halógeno 6V/30W proyector Topcon	2900974	

LOTE	Descripción del Elemento	No. de Material SAP	No. de Activo Fijo
	Bombillo Keratometro REF.6V BT366	2900019	
	Sensor de saturación O2 monitor de signos vitales Phillips CM100	2900650	
	Sensor de saturación O2 monitor de signos vitales Mindray UMC-10	2901202	
	Sensor Temperatura Monitor Signos Vitales Spot Lxi P/N 02692-100	2900400	
	Brazalete Adulto Obeso Flexiport # 12 con conector y manguera	2900155	
	Brazalete Durashock con conector y manguera	2900156	
	Brazalete Pediátrico Flexiport # 9 con conector y manguera	2900157	
	Brazalete adulto Flexiport # 11 con conector y mangueras	2900154	
	Brazalete adulto MAPA Ref.: ABPM6100	2900627	
	Batería Monitor Signos Vitales Propaq LT Ref. 008-0857-00	2900545	
	Batería Monitor Signos Vitales Spot Lxi Ref. 105632	2900541	
	Batería Equipo de órganos Estuche Ref.: 72200	2900644	
	Batería termómetro de oído Ref.: Pro4000	2900643	
	Batería Monitor Signos Vitales Propaq Encore Ref. 008-0125-00	2900629	
	Adaptador AC/DC Monitor Signos Vitales Propaq LT	2900487	
	Mango espiralado Equipo de órganos 767 / 777 Series	2900403	
	Cable ECG para Holter WA HR-100	2900642	
	Cable interface USB Prolink Welch Allyn	2900575	
	Adaptador AC/DC para Monitor Signos Vitales Spot Lxi	2900275	
	Cable ECG CP-50	2900162	
	Batería ECG CP-50	2901365	
	Resistencia para autoclave Tuttnauer modelo 2540/ Ref: HEA010-0003	2900577	
	Air Jet para autoclave Tuttnauer 2540/ Ref: CMT100-003	2900578	
	Air Jet para autoclave Tuttnauer 3870/ Ref: CMT100-006	2900579	
	Válvula de sobrepresión Tuttnauer 2540-3870/ Ref: SVL029-0090	2900580	
	Resistencia para autoclave Tuttnauer–3870/ Ref: HEA009-0008	2900482	
	Sensor de nivel de agua tanque de reservorio Tuttnauer 2540-3870/ Ref: ELC258-0020	2900582	
	Electrodo de nivel de agua recamara autoclave Tuttnauer 2540-3870/ Ref: CMT196-0004	2900583	
	Seguro de puerta autoclave Tuttnauer 2540/ Ref: LOK240-0022	d	
	Filtro carbono destilador Tuttnauer	2900478	
	Filtro de aire para autoclave 3870HSG	2900488	
	Empaque para autoclave 3870	2900179	
	Empaque para autoclave 2540	2900456	
	Rollo Cinta térmica para selladora 1 " x 25 m	2900474	

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	
N/A	X

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

LOTE No.1 - Repuestos equipo odontológico marca NSK

ítem	Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
			2018		2019		2020	
			CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Cabeza para contra ángulo marca NSK	6	27	$ 112.146,00	41	$ 115.711,83	8	128.520,00
2	Cabeza para endogriper NSK	2	0	$ 264.537,00	4	$ 272.949,28	0	303.450,00
3	Cambia fresas estándar para PMAV NSK	1	0	$ 23.645,00	4	$ 24.397,23	7	27.370,00
4	Tapa para pieza de mano Pana Air Estándar NSK	1	1	$ 21.658,00	4	$ 20.996,10	0	23.800,00
5	Tapa para PMAV Pana Max	1	4	$ 64.855,00	6	$ 64.289,81	0	71.400,00
6	Turbina para PMAV Pana Max	10	18	$ 302.022,00	11	$ 308.654,92	1	330.820,00
7	Turbina NSK estándar PMAV	10	22	$ 239.595,00	34	$ 244.266,89	6	271.320,00
8	Felt Ref.: M178201	40	11	$ 9.877,00	41	$ 10.191,09	4	17.850,00
9	Bur Lock Ring Ref: H260309A	1	0	$ 47.838,00	4	$ 49.359,25	0	71.400,00
10	Muffler element Ref.: M136061	14	5	$ 21.482,00	16	$ 22.165,00	0	24.990,00
11	Lápiz para cavitrón marca NSK varios 560	1	1	$ 910.231,00	4	$ 939.176,35	0	1.043.630,00
12	Rodamiento B11213-0704 pieza recta SGS	2	5	$ 35.700,00	4	$ 36.835,26	4	41.650,00
13	Lavador resorte H083 E060 pieza recta SGS	2	0	$ 97.104,00	4	$ 100.191,91	0	44.982,00
14	Resorte Precarga H154 158A pieza recta SGS	2	0	$ 29.631,00	4	$ 30.573,27	3	34.510,00
15	Espaciador H083 D212 pieza recta SGS	2	0	$ 33.677,00	4	$ 34.747,93	3	39.270,00
16	Rodamiento B10321-1005 para pieza recta SGS-E	2	N/A	NO CONTRATADO	N/A	NO CONTRATADO	N/A	NO CONTRATADO
17	Rodamiento DB1B257472 para pieza recta SGS-E	2	N/A	NO CONTRATADO	N/A	NO CONTRATADO	N/A	NO CONTRATADO
18	Tuerca de retención del rodamiento H083B413A	2	N/A	NO CONTRATADO	N/A	NO CONTRATADO	N/A	NO CONTRATADO

LOTE No.2 - Repuestos equipo odontológico general

ítem	Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
			2018		2019		2020	
			CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Acople para cavitrón hembra	6	2	$ 46.670,00	6	$ 46.670,00	0	53.000,00
2	Acople para cavitrón macho	6	0	$ 51.550,00	11	$ 51.550,00	2	54.000,00
3	Boquilla para eyector de baja	29	0	$ 14.760,00	34	$ 14.760,00	11	14.000,00
4	Empaque o-ring escupidera unidad odontológica	10	6	$ 1.370,00	17	$ 1.370,00	0	10.000,00
5	Filtro de agua para unidad odontológica	10	8	$ 43.000,00	20	$ 43.000,00	7	42.000,00
6	Holder Automático unidad odontológica	14	3	$ 31.110,00	14	$ 31.110,00	5	22.000,00
7	Jeringa triple tipo DCI con cánula	10	3	$ 47.920,00	9	$ 47.920,00	7	57.000,00
8	Manguera americana 1/4 amarilla y azul RolloX50 m	2	1	$ 227.390,00	5	$ 227.390,00	2	160.000,00
9	Manguera séptica americana para eyector de baja	4	0	$ 4.370,00	30	$ 4.370,00	0	5.500,00
10	Válvula ventury de alta	5	0	$ 56.310,00	10	$ 56.310,00	0	19.000,00
11	Acople borden completo pieza de mano	9	0	$ 37.080,00	26	$ 37.080,00	0	25.000,00
12	Manguera lisa pieza de mano (metro)	4	0	$ 8.430,00	4	$ 8.430,00	0	9.000,00
13	Rejilla escupidera unidad odontológica	5	4	$ 6.850,00	10	$ 6.850,00	10	7.000,00
14	Válvula ON/OFF nacional	10	0	$ 35.480,00	29	$ 35.480,00	0	45.000,00

ítem	Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
			2018		2019		2020	
			CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)
15	Válvula Cambia vías tipo DCI	10	0	$ 46.720,00	9	$ 46.720,00	0	46.000,00
16	Válvula piloto para unidad odontológica	8	9	$ 38.220,00	7	$ 38.220,00	0	34.000,00
17	Válvula piloto retráctil para unidad odontológica	5	6	$ 26.770,00	4	$ 26.770,00	0	17.000,00
18	Válvula reguladora de módulo	6	0	$ 44.290,00	34	$ 44.290,00	0	35.000,00
19	Válvula ventury para eyector de baja	3	1	$ 40.030,00	14	$ 40.030,00	0	17.000,00
20	Tarjeta Electrónica Unidad Odontológica American Dental AD-5 / AD-6	1	0	$ 627.630,00	4	$ 627.630,00	0	290.000,00
21	Caja de abastos o de conexiones metálica	1	N/A	NO CONTRATADO	N/A	NO CONTRATADO	N/A	NO CONTRATADO

LOTE No.3 - Repuestos equipo médico y bombillería especializada

ítem	Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
			2018		2019		2020	
			CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Brazalete adulto dos vías para NIBP	25	8	$ 31.500,00	36	$ 24.900,00	15	33,320.00
2	Brazalete adulto una vía para NIBP	25	9	$ 31.500,00	6	$ 24.900,00	5	33,320.00
3	Brazalete pediátrico de dos vías para NIBP	25	7	$ 31.500,00	7	$ 24.900,00	0	33,915.00
4	Chupas para electrocardiógrafo KIT X 6	15	2	$ 81.515,00	5	$ 59.000,00	3	93,712.50
5	Correa dentada para agitador BOECO OS20	1	0	$ 47.481,00	7	$ 54.900,00	0	77,350.00
6	Escobillas centrifuga Clay Adams DYNAC III	15	13	$ 47.005,00	21	$ 26.000,00	9	64,260.00
7	Filtro hidrofóbico para succionador rosca manguera	10	0	$ 15.113,00	12	$ 13.900,00	0	19,992.00
8	Interface Spo2 Monitor General Electric Tru Sat Ohmeda	0	0	$ 171.360,00	5	$ 159.000,00	0	214,200.00
9	Interface SPO2 Monitor de signos vitales marca Masimo	0	0	$ 196.350,00	5	$ 159.000,00	0	232,050.00
10	Juego de baterías desfibrilador zoll AED Plus	2	0	$ 577.150,00	4	$ 299.000,00	2	440,300.00
11	Manguera resortada para tensiómetro	25	9	$ 35.700,00	9	$ 36.000,00	0	29,750.00
12	Pera con válvula para tensiómetro	30	7	$ 9.639,00	46	$ 9.900,00	21	10,710.00
13	Pinzas para electrocardiógrafo KIT X 4	15	1	$ 69.020,00	6	$ 59.000,00	1	71,400.00
14	Sensor SPO2 adulto tipo Nellcor 3 m (genérico)	15	4	$ 143.990,00	14	$ 119.000,00	4	176,120.00
15	Sensor adulto SPO2 criticare	2	0	$ 171.955,00	5	$ 129.000,00	0	223,720.00
16	Sensor SPO2 adulto monitor de signos vitales Edan modelo M9B 3 metros	2	2	$ 161.245,00	4	$ 129.000,00	2	178,500.00
17	Sensor SPO2 ref.: Nellcor DS-100A (genérico)	15	7	$ 106.981,00	16	$ 109.000,00	2	136,850.00
18	Bombillo 12V-30W Osram	4	0	$ 59.381,00	6	$ 59.000,00	4	64,260.00
19	Bombillo 24V-120W con laminillas, para lámpara Cielítica	1	7	$ 83.895,00	6	$ 92.000,00		89,250.00
20	Bombillo 6V-20W Osram	5	8	$ 17.136,00	7	$ 17.000,00	0	20,944.00
21	Bombillo 6V-30W Osram	5	7	$ 36.652,00	10	$ 36.900,00	4	47,600.00
22	Bombillo H-3 para lámpara de unidad odontológica	5	0	$ 14.280,00	11	$ 14.900,00	0	17,850.00
23	Bombillo lámpara frontal Welch Allyn Ref. 1200	1	0	$ 248.710,00	4	$ 259.000,00	0	339,150.00
24	Bombillo Laringoscopio Riester (Adulto)	10	4	$ 35.105,00	6	$ 36.900,00	0	41,650.00
25	Bombillo para Lámpara de fotocurado 12V-75W	1	0	$ 59.976,00	5	$ 65.900,00	0	64,260.00
26	Bombillo Welch Allyn Ref. 03000	15	4	$ 87.822,00	16	$ 59.900,00	0	122,451.00
27	Bombillo Welch Allyn Ref. 03100	15	1	$ 85.442,00	36	$ 59.900,00	5	121,201.50
28	Bombillo Welch Allyn Ref. 04700	5	0	$ 45.220,00	7	$ 46.900,00	1	64,974.00

ítem	Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
			2018		2019		2020	
			CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)
29	Bombillo Welch Allyn Ref. 04800	5	0	$ 44.268,00	11	$ 47.900,00	1	64,974.00
30	Bombillo Welch Allyn Ref. 04900	10	0	$ 109.123,00	7	$ 119.000,00	0	154,700.00
31	Bombillo Welch Allyn Ref. 06000	5	0	$ 90.440,00	7	$ 69.000,00	0	127,925.00
32	Bombillo Welch Allyn Ref. 08200	5	4	$ 135.065,00	6	$ 139.900,00	4	172,431.00
33	Bombillo 15V 150W	1	0	$ 35.700,00	5	$ 36.900,00	0	42,245.00

LOTE No.4 - Repuestos equipo biomédico especializado marca Welch Allyn

ítem	Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
			2018		2019		2020	
			CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Sensor Temperatura Monitor Signos Vitales Spot Lxi	2	3	$ 437.325,00	5	$ 447.321,00	2	556.920,00
2	Brazalete Adulto Obeso Flexiport # 12 conector y manguera	2	1	$ 127.324,00	5	$ 74.851,00	0	99.960,00
3	Brazalete Durashock conector y manguera	10	0	$ 112.455,00	4	$ 107.576,00	5	78.690,00
4	Brazalete Pediátrico Flexiport # 9 conector y manguera	10	0	$ 61.225,00	4	$ 57.715,00	1	78.690,00
5	Brazalete adulto Flexiport # 11 conector y manguera	5	34	$ 68.722,00	34	$ 65.331,00	0	86.631,00
6	Brazalete adulto MAPA Ref.: ABPM6100	1	0	$ 376.099,00	4	$ 384.251,00	0	599.760,00
7	Batería Monitor Signos Vitales Propaq LT	1	1	$ 1.087.564,00	4	$ 1.094.800,00	1	1.887.935,00
8	Batería Monitor Signos Vitales Spot Lxi	1	5	$ 938.125,00	5	$ 937.601,00	3	1.356.600,00
9	Batería Equipo de órganos Ref.: 72200	1	0	$ 161.186,00	4	$ 181.951,00	0	283.220,00
10	Batería Monitor Signos Vitales Propaq Encore	1	0	$ 799.680,00	5	$ 761.600,00	0	1.184.050,00
11	Cargador Monitor Signos Vitales Propaq LT	1	1	$ 1.037.835,00	4	$ 988.771,00	0	1.547.000,00
12	Mango espiralado Equipo de órganos 767 Series	1	11	$ 597.136,00	13	$ 662.711,00	4	875.840,00
13	Cable interface USB Prolink Welch Allyn	1	0	$ 1.313.225,00	4	$ 1.535.100,00	0	2.435.930,00
14	Adaptador AC/DC para Monitor Signos Vitales Spot Lxi	1	1	$ 627.999,00	5	$ 631.771,00	0	986.623,00
15	Cable ECG CP-50	1	N/A	NO CONTRATADO	N/A	NO CONTRATADO	N/A	NO CONTRATADO
16	Batería ECG CP-50	1	N/A	NO CONTRATADO	N/A	NO CONTRATADO	N/A	NO CONTRATADO

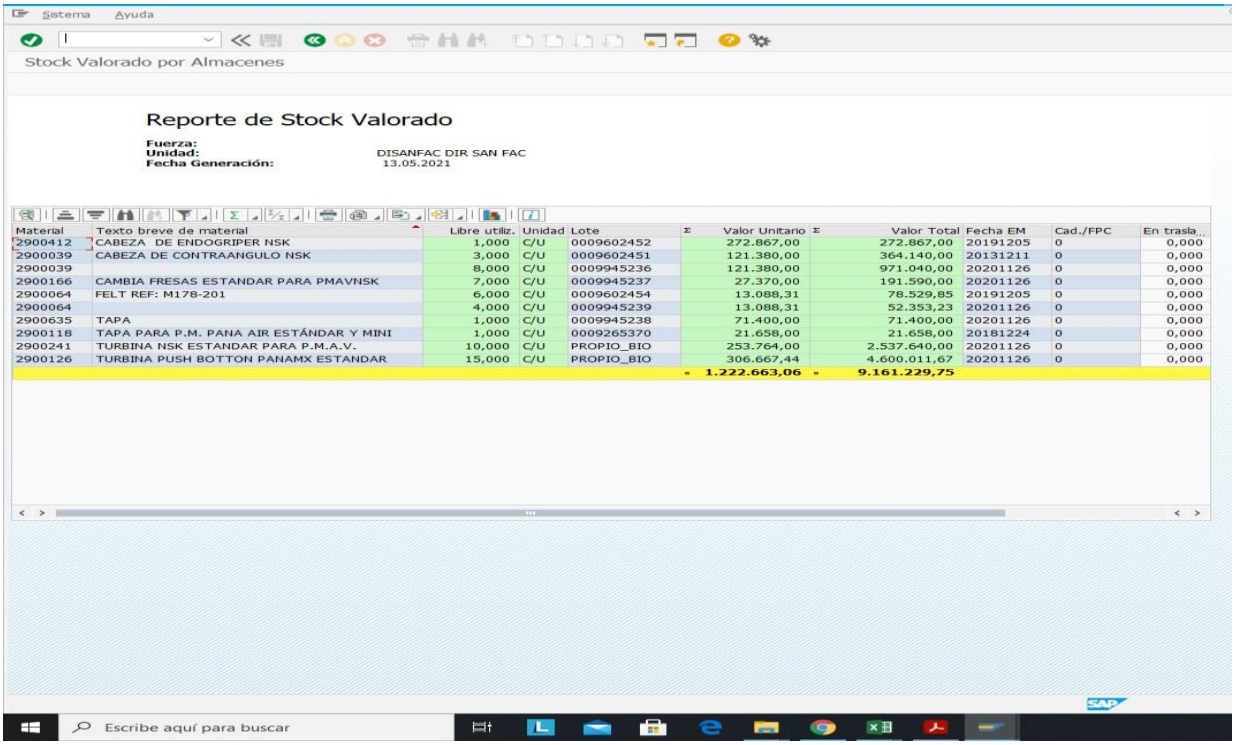
LOTE No.5 - Repuestos equipo biomédico especializado marca Tuttnauer

ítem	Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
			2018		2019		2020	
			CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Resistencia para autoclave Tuttnauer modelo 2540/ HEA010-0003	4	0	$ 326.790,00	4	$ 337.182,00	0	$ 355.000
2	Air Jet para autoclave Tuttnauer 2540/CMT100-003	5	5	$ 21.560,00	5	$ 22.246,00	1	$ 22.000
3	Air Jet para autoclave Tuttnauer 3870/CMT100-006	5	0	$ 21.560,00	5	$ 22.246,00	0	$ 22.000
4	Válvula sobrepresión Tuttnauer 2540-3870/SVL029-0090	6	1	$ 228.770,00	6	$ 236.045,00	0	$ 252.000

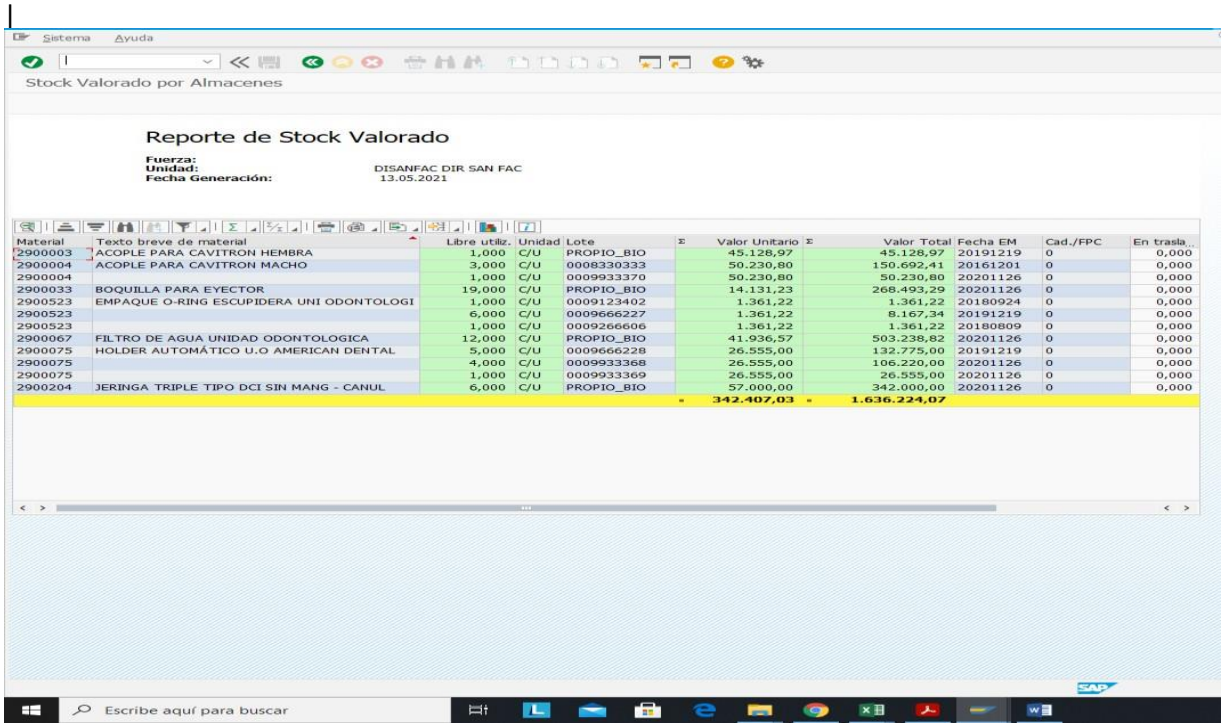
ítem	Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
			2018		2019		2020	
			CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)
5	Resistencia autoclave Tuttnauer–3870/ HEA009-0008	4	0	$ 392.510,00	4	$ 404.992,00	2	$ 380.000
6	Sensor nivel de agua tanque de reservorio Tuttnauer 2540-3870/ELC258-0020	4	4	$ 228.830,00	4	$ 236.107,00	1	$ 230.000
7	Electrodo nivel de agua recamara autoclave Tuttnauer 2540-3870/CMT196-0004	4	1	$ 119.860,00	4	$ 123.672,00	0	$ 110.000
8	Seguro de puerta autoclave Tuttnauer 2540/LOK240-0022	4	3	$ 301.690,00	4	$ 311.284,00	0	$ 332.000
9	Filtro carbono destilador Tuttnauer	4	0	$ 483.190,00	4	$ 498.556,00	1	$ 500.000
10	Filtro de aire para autoclave 3870HSG	5	1	$ 157.490,00	5	$ 162.499,00	0	$ 174.000
11	Empaque para autoclave 3870	4	3	$ 392.400,00	4	$ 404.879,00	0	$ 362.000
12	Empaque para autoclave 2540	4	0	$ 182.310,00	4	$ 188.108,00	0	$ 200.000
13	Cinta térmica para selladora	4	3	$ 65.439,00	4	$ 67.520,00	4	$ 61.000

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias el almacenista deberá certificarlo.

Lote 1



Lote 2



Sistema Ayuda

Stock Valorado por Almacenes

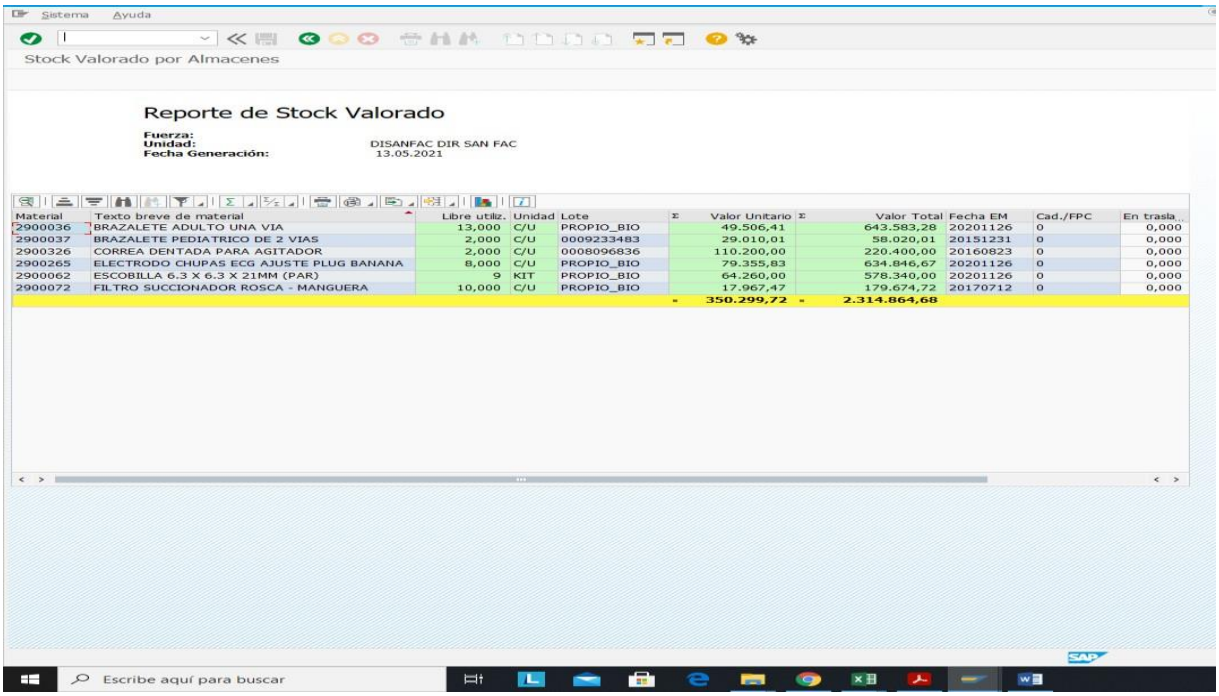
Reporte de Stock Valorado

Fuerza:
Unidad: DISANFAC DIR SAN FAC
Fecha Generación: 13.05.2021

Material	Texto breve de material	Libre utiliz.	Unidad	Lote	Valor Unitario	Valor Total	Fecha EM	Cad./FPC	En trasla..
2900003	ACOPLE PARA CAVITRON HEMBRA	1,000	C/U	PROPIO_BIO	45.128,97	45.128,97	20191219	0	0,000
2900004	ACOPLE PARA CAVITRON MACHO	3,000	C/U	0008330333	50.230,80	150.692,41	20161201	0	0,000
2900004		1,000	C/U	0009933370	50.230,80	50.230,80	20201126	0	0,000
2900033	BOQUILLA PARA EYECTOR	19,000	C/U	PROPIO_BIO	14.131,23	268.493,29	20201126	0	0,000
2900523	EMPAQUE O-RING ESCUPIDERA UNI ODONTOLOGI	1,000	C/U	0009123402	1.361,22	1.361,22	20180924	0	0,000
2900523		6,000	C/U	0009666227	1.361,22	8.167,34	20191219	0	0,000
2900523		1,000	C/U	0009266606	1.361,22	1.361,22	20180809	0	0,000
2900067	FILTRO DE AGUA UNIDAD ODONTOLOGICA	12,000	C/U	PROPIO_BIO	41.936,57	503.238,82	20201126	0	0,000
2900075	HOLDER AUTOMÁTICO U.O AMERICAN DENTAL	5,000	C/U	0009666228	26.555,00	132.775,00	20191219	0	0,000
2900075		4,000	C/U	0009933368	26.555,00	106.220,00	20201126	0	0,000
2900075		1,000	C/U	0009933369	26.555,00	26.555,00	20201126	0	0,000
2900204	JERINGA TRIPLE TIPO DCI SIN MANG - CANUL	6,000	C/U	PROPIO_BIO	57.000,00	342.000,00	20201126	0	0,000
					= 342.407,03	= 1.636.224,07			

Escribe aquí para buscar

Lote 3



Sistema Ayuda

Stock Valorado por Almacenes

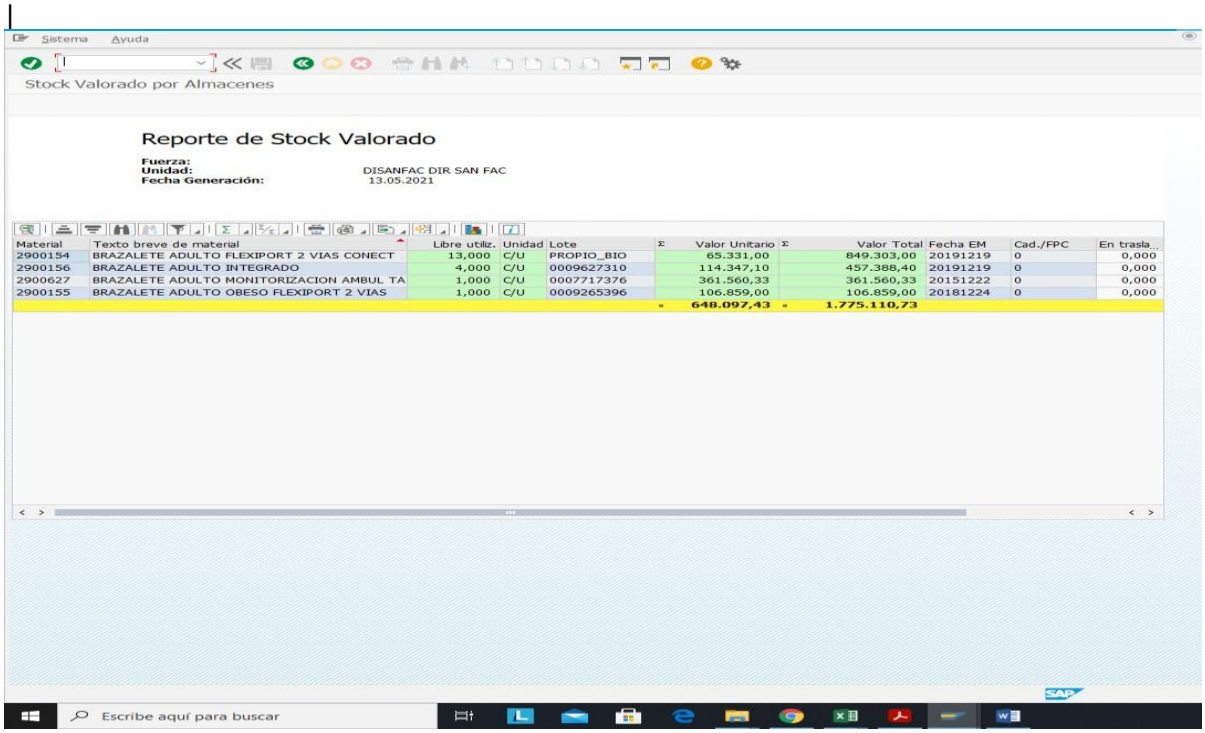
Reporte de Stock Valorado

Fuerza:
Unidad: DISANFAC DIR SAN FAC
Fecha Generación: 13.05.2021

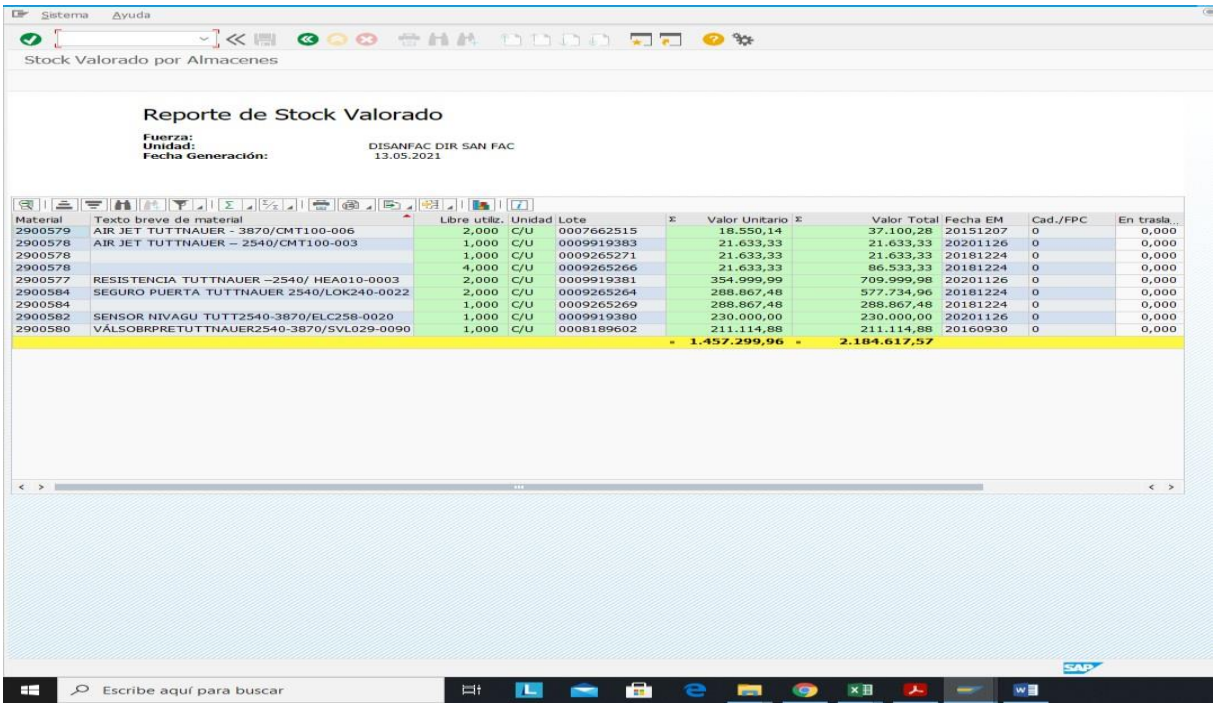
Material	Texto breve de material	Libre utiliz.	Unidad	Lote	Valor Unitario	Valor Total	Fecha EM	Cad./FPC	En trasla..
2900036	BRAZALETE ADULTO UNA VIA	13,000	C/U	PROPIO_BIO	49.506,41	643.583,28	20201126	0	0,000
2900037	BRAZALETE PEDIATRICO DE 2 VIAS	2,000	C/U	0009233483	29.010,01	58.020,01	20151231	0	0,000
2900326	CORREA DENTADA PARA AGITADOR	2,000	C/U	0008096836	110.200,00	220.400,00	20160823	0	0,000
2900265	ELECTRODO CHUPAS ECG AJUSTE PLUG BANANA	8,000	C/U	PROPIO_BIO	79.355,83	634.846,67	20201126	0	0,000
2900062	ESCOBILLA 6.3 X 6.3 X 21MM (PAR)	9	KIT	PROPIO_BIO	64.260,00	578.340,00	20201126	0	0,000
2900072	FILTRO SUCCIONADOR ROSCA - MANGUERA	10,000	C/U	PROPIO_BIO	17.967,47	179.674,72	20170712	0	0,000
					= 350.299,72	= 2.314.864,68			

Escribe aquí para buscar

Lote 4


Sistema Ayuda
Stock Valorado por Almacenes
Reporte de Stock Valorado
Fuerza:
Unidad: DISANFAC DIR SAN FAC
Fecha Generación: 13.05.2021
Material | Texto breve de material | Libre utiliz. | Unidad | Lote | Valor Unitario | Valor Total | Fecha EM | Cad./FPC | En trasla..
2900154 | BRAZALETE ADULTO FLEXIPORT 2 VIAS CONECT | 13,000 | C/U | PROPIO_BIO | 65.331,00 | 849.303,00 | 20191219 | 0 | 0,000
2900156 | BRAZALETE ADULTO INTEGRADO | 4,000 | C/U | 0009627310 | 114.347,10 | 457.388,40 | 20191219 | 0 | 0,000
2900627 | BRAZALETE ADULTO MONITORIZACION AMBUL TA | 1,000 | C/U | 0007717376 | 361.560,33 | 361.560,33 | 20151222 | 0 | 0,000
2900155 | BRAZALETE ADULTO OBESO FLEXIPORT 2 VIAS | 1,000 | C/U | 0009265396 | 106.859,00 | 106.859,00 | 20181224 | 0 | 0,000
648.097,43 1.775.110,73
Escribe aquí para buscar

Lote 5


Sistema Ayuda
Stock Valorado por Almacenes
Reporte de Stock Valorado
Fuerza:
Unidad: DISANFAC DIR SAN FAC
Fecha Generación: 13.05.2021
Material | Texto breve de material | Libre utiliz. | Unidad | Lote | Valor Unitario | Valor Total | Fecha EM | Cad./FPC | En trasla..
2900579 | AIR JET TUTTNAUER - 3870/CMT100-006 | 2,000 | C/U | 0007662515 | 18.550,14 | 37.100,28 | 20151207 | 0 | 0,000
2900578 | AIR JET TUTTNAUER – 2540/CMT100-003 | 1,000 | C/U | 0009919383 | 21.633,33 | 21.633,33 | 20201126 | 0 | 0,000
2900578 | | 1,000 | C/U | 0009265271 | 21.633,33 | 21.633,33 | 20181224 | 0 | 0,000
2900578 | | 4,000 | C/U | 0009265266 | 21.633,33 | 86.533,33 | 20181224 | 0 | 0,000
2900577 | RESISTENCIA TUTTNAUER –2540/ HEA010-0003 | 2,000 | C/U | 0009919381 | 354.999,99 | 709.999,98 | 20201126 | 0 | 0,000
2900584 | SEGURO PUERTA TUTTNAUER 2540/LOK240-0022 | 2,000 | C/U | 0009265264 | 288.867,48 | 577.734,96 | 20181224 | 0 | 0,000
2900584 | | 1,000 | C/U | 0009265269 | 288.867,48 | 288.867,48 | 20181224 | 0 | 0,000
2900582 | SENSOR NIVAGU TUTT2540-3870/ELC258-0020 | 1,000 | C/U | 0009919380 | 230.000,00 | 230.000,00 | 20201126 | 0 | 0,000
2900580 | VÁLSOBRPRETUTTNAUER2540-3870/SVL029-0090 | 1,000 | C/U | 0008189602 | 211.114,88 | 211.114,88 | 20160930 | 0 | 0,000
1.457.299,96 2.184.617,57
Escribe aquí para buscar

2.1.5 <u>El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):</u>

SI:___NO:__X_

Justificación:

Los repuestos adquiridos con el presente proceso tienen como fin apoyar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos y odontológicos de los ESM FAC extendiendo su vida útil, renovando accesorios que sufren desgaste al uso, al igual que reemplazar los componentes de equipos que han sufrido daños y que son requeridos para la puesta en funcionamiento de los mismos.

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

El proponente deberá anexar máximo (03) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y terminados en su totalidad, que sumados asciendan al ciento por ciento (100%) del Presupuesto Oficial Estimado del lote al cual presente oferta, y donde conste que ha realizado contratos de suministro/venta de repuestos según el Lote al que presenten oferta, así:

LOTE No.1 - Repuestos equipo odontológico marca NSK
LOTE No.2 - Repuestos equipo odontológico general
LOTE No.3 - Repuestos equipo médico y bombillería especializada
LOTE No.4 - Repuestos equipo biomédico especializado marca Welch Allyn
LOTE No.5 - Repuestos equipo biomédico especializado marca Tuttnauer

NOTA: Se requiere puntualmente la marca debido a que el cambio de los repuestos solo debe hacerse repuestos originales para evitar el daño de los mismos.

Las Certificaciones deben incluir como mínimo, la siguiente información

- Nombre de la Entidad contratante.
- Objeto del contrato, el cual debe estar relacionado con el del presente proceso de contratación.
- El valor del contrato.
- Tiempo de prestación del servicio, indicado fecha de inicio y de terminación.
- Calidad del Cumplimiento (excelente, buena, regular, deficiente).
- Fecha de expedición y firma del funcionario de la entidad contratante.

NOTA 1: Para el caso de la acreditación de experiencia específica en cuanto a las certificaciones la JEFSA no aceptará, ni tendrá en cuenta:

- Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, éstas deberán ser directas.
- Auto certificaciones.
- No se aceptan ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o que induzcan a error a la JEFSA

NOTA 2: No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta.

NOTA 3: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (Si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 4: En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso

2.2.2. Otros:

No aplica.

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

En el presente estudio de mercado tiene como fin identificar y analizar el comportamiento de proveedores de servicios de mantenimiento para máquinas de anestesia, ventiladores, equipos de oftalmología, equipos de audiología y alcoholímetros, teniendo en cuenta los requerimientos técnicos de cada lote, con el fin de satisfacer las necesidades de la Jefatura Salud FAC.

En Colombia la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas tiene como fin reunir todas las actividades productivas de los tres sectores económicos del país (Agropecuario, Industrial y de Servicios), puesto que el objetivo principal es categorizarlas para ser utilizadas en informes estadísticos acerca del comportamiento de la economía nacional.

En el documento. “Clasificación Industrial de Uniforme de todas las actividades económicas – Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.”, se menciona que “El mantenimiento y la reparación de equipos radiológicos, electromédicos y electroterapéuticos. Se incluye en la clase 3313, «Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico»”, el cual se

discrimina así: Sección C – Industrias Manufactureras – División 33- Grupo 331- Clase: 3313 Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico

Por otro lado analizando la situación coyuntural del país en general se evidencia que el Boletín Técnico Informativo del Tercer trimestre de 2020pr, actualizado con fecha 17 de noviembre de 2020, revela la siguiente información con respecto a la economía colombiana, así:

Gráfico No. 1 – Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento en volumen[1]

2014-I – 2020pr-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Ppreliminar
Pprovisional

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN:

En el tercer trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% (contribuye -3,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 26,2% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 19,1% (contribuye -1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 8,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Industrias manufactureras crece 23,4%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 22,3%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,3%.

Tabla No. 1 – Producto Interno Bruto - PIB

Tasa de crecimiento anual en volumen1 por actividad económica

2020pr– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020pr- III / 2019pr-III	2020pr / 2019pr	2020pr - III / 2020pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,5	2,8	2,1
Explotación de minas y canteras	-19,1	-14,5	2,4
Industrias manufactureras	-7,2	-11,1	23,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-4,2	-3,2	5,8
Construcción	-26,2	-23,4	5,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-20,1	-17,8	22,3
Información y comunicaciones	-3,2	-2,4	0,1
Actividades financieras y de seguros	1,5	1,6	2,7
Actividades inmobiliarias	1,8	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-6,1	-4,8	5,9
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	-0,7	-0,6	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-29,7	-23,4	12,3
Valor agregado bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-8,5	-7,8	10,3
Producto Interno Bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

pr preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el tercer trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto en su serie original decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto.

- Gasto en consumo final decrece 7,0%.
- Formación bruta de capital decrece 18,3%.
- Exportaciones decrece 24,1%.
- Importaciones decrece 21,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 8,7%, en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 7,3%.
- Formación bruta de capital crece 21,6%.
- Exportaciones crecen 1,9%.
- Importaciones crecen 13,5%.

Tabla No. 2 – Componentes del gasto

Tasas de crecimiento en volumen[1]

2020[pr] – Tercer trimestre

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020[Pr]- III / 2019[pr] -III	2020[Pr]/ 2019[pr]	2020[pr] - III / 2020[pr] - II
Gasto de consumo final[2]	-7,0	-5,5	7,3
Formación bruta de capital[3]	-18,3	-20,0	21,6
Exportaciones	-24,1	-18,2	1,9
Importaciones	-21,1	-18,0	13,5
Producto Interno Bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

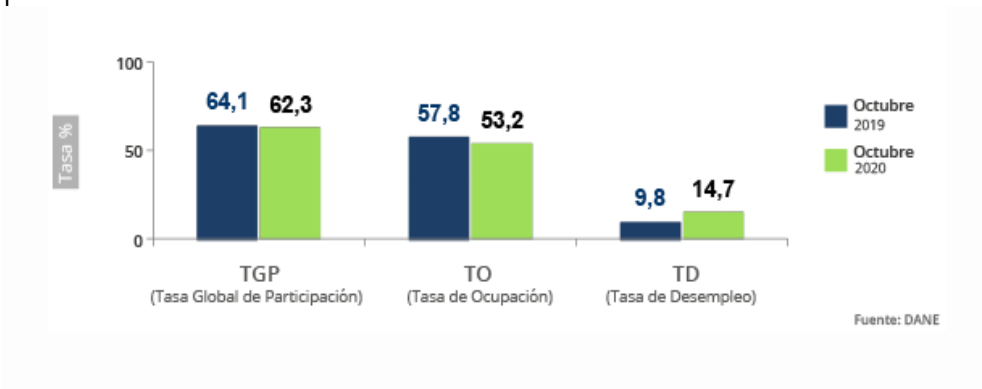
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

De acuerdo al boletín técnico de los principales indicadores del mercado laboral presentado por el DANE con fecha 30 de noviembre de 2020, para el mes de octubre de 2020, la tasa de desempleo fue 14,7%, lo que significó un aumento de 4,9 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,8%). La tasa global de participación se ubicó en 62,3%, lo que representó una reducción de 1,8 puntos porcentuales frente a octubre del 2019 (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,2%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,8%). (Ver gráfico No. 2)

Grafico No. 2 – Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total nacional – Octubre (2019 – 2020)



En el período de estudio, la población ocupada en octubre de 2020 fue 21,3 millones de personas, lo que refleja una reducción de 1,5 millones de ocupados (estadísticamente significativa) frente al mismo mes del año anterior. Las 13 ciudades y áreas metropolitanas aportaron -3,6 puntos porcentuales (estadísticamente significativa) a la variación nacional ya que su población ocupada fue 10,1 millones de personas.

Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana fue la rama con la mayor reducción de población ocupada del país (-254 mil personas, variación estadísticamente significativa). En contraste, Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos, presentó un aumento de 66 mil ocupados.

La población desocupada en Colombia en octubre de 2020 fue 3,7 millones de personas, 1,2 millones más en comparación con el mismo mes del año anterior, lo que deja una variación anual del 46,6%, variación estadísticamente significativa. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas dicha población fue 2,0 millones frente a los 1,3 millones de octubre de 2019. Con un incremento de 771 mil desocupados, este dominio geográfico contribuyó con 31,0 puntos porcentuales a la variación nacional. Estas fueron variaciones estadísticamente significativas.

A nivel nacional, la población inactiva del país fue 15,1 millones de personas, 877 mil más frente a octubre del año anterior. Dicha población en las 13 ciudades y áreas metropolitana fue 6,6 millones, 303 mil inactivos más con respecto a octubre de 2019.

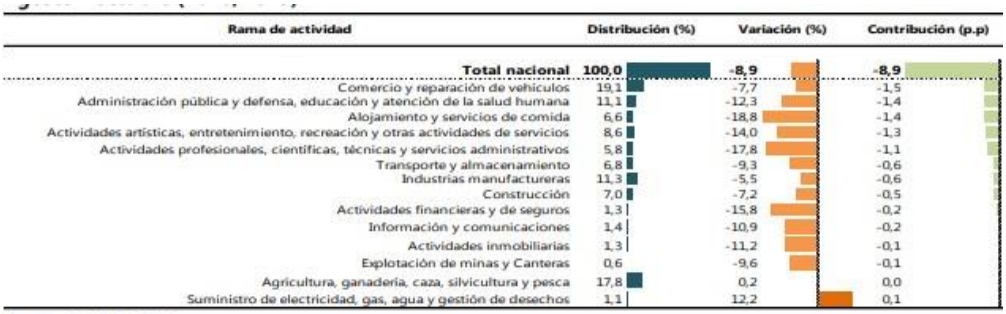
POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD

En Colombia, la población ocupada en octubre de 2020 fue 21,3 millones de personas, lo que refleja una reducción de 1,5 millones de ocupados con relación al mismo mes del año anterior. De esta manera, se presenta una variación anual de -6,7% (estadísticamente significativa). Las 13 ciudades y áreas metropolitanas1 aportaron -3,6 puntos porcentuales a dicha variación dado que su población ocupada en octubre de 2020 fue 10,1 millones de personas frente a los 10,9 millones que tenía en el mismo mes de 2019 (variación estadísticamente significativa).

Grafico No. 3 – Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^

Total nacional

Agosto – octubre (2020/2019)



Fuente: DANE, GEIH.

^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.401 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio y reparación de vehículos; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca e Industrias manufactureras. Estas tres ramas captaron el 48,2% de la población ocupada.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos presentó un crecimiento de 12,2% comparado con el trimestre móvil agosto - octubre 2019. Entre tanto, las ramas que más cayeron fueron Alojamiento y servicios de comida con 18,8%, Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos con 17,8% y Actividades financieras y de seguros con 15,8%.

Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana y Alojamiento y servicios de comida con 1,5, 1,4 y 1,4 puntos porcentuales, respectivamente.

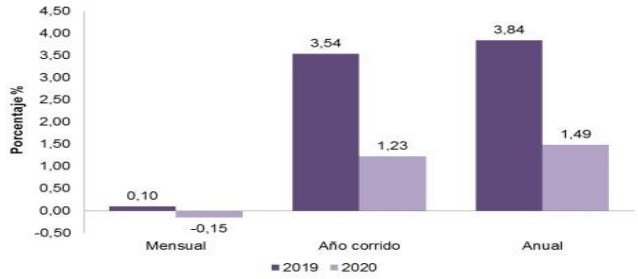
ANÁLISIS DEL IPC

De acuerdo con el boletín técnico de Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el DANE actualizado a fecha 5 de diciembre de 2020. En el mes de noviembre de 2020, el IPC registró una variación de -0,15% en comparación con octubre de 2020, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (-0,15%): Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,16%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,06%) y por último, Transporte (-0,03%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,31%), Información y comunicación (-0,46%), Recreación y cultura (-0,52%), Educación (-1,03%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-3,71%).

Grafico No. 4 – IPC variaciones

Total nacional

Noviembre 2019 – 2020



Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (-0,15%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y servicios diversos, Bebidas alcohólicas y tabaco y Salud, las cuales aportaron 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla No. 3 – Variación y contribución año corrido

Según divisiones de gasto

Noviembre 2019 – 2020

		2019		2020	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	2,65	0,05	4,83	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,07	0,91	4,35	0,67
Restaurantes y hoteles	9,43	3,71	0,35	2,92	0,28
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,91	0,08	2,66	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,79	0,15	2,44	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,24	1,07	1,28	0,42
Transporte	12,93	2,92	0,38	1,23	0,16
TOTAL	100,00	3,54	3,54	1,23	1,23
Recreación y cultura	3,79	2,26	0,09	-0,01	0,00
Información y comunicación	4,33	1,75	0,08	-0,48	-0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,45	0,10	-1,26	-0,05
Educación	4,41	5,75	0,25	-5,02	-0,23
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,62	0,02	-6,69	-0,26

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Entre enero y noviembre de 2020 la variación del IPC Total fue 1,23%. Esta variación fue menor en 2,31 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,54%.

El comportamiento año corrido del IPC total en noviembre de 2020 (1,23%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

La división Salud registró una variación año corrido de 4,83%, siendo esta la mayor variación año corrido. En noviembre de 2020 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: productos farmacéuticos y dermatológicos (5,92%), elementos implementos médicos (4,94%) y exámenes de laboratorio para particulares (4,28%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios médicos menores (0,17%), servicios médicos auxiliares no hospitalarios (1,08%) y consulta médica con médico especialista particular (2,99%).

|

La división alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 4,35%, siento esta la segunda mayor variación año corrido. En noviembre de 2020 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: panela cruda para consumo en el hogar (22,22%), legumbres secas (17,30%) y dulces, confites y caramelos (17,11%). Las mayores disminuciones de precio se registraron en las subclases: papas (-20,98%), yuca para consumo en el hogar (-18,42) y moras (-8,57%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación año corrido de -6,69%, siendo esta la menor variación año corrido. En noviembre de 2020 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para mujer (-11,47%), prendas de vestir para hombre (-8,66%) y calzado para niño y niña (-5,64%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: uniformes (3,60%) y lavado y planchado de ropa (2,01%).

El impacto del día sin IVA en los hogares del país fue la principal razón para observar una variación negativa en el dato

El director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), Juan Daniel Oviedo, entregó los detalles del Índice de Precios del Consumidor (IPC) en noviembre. Según reveló el funcionario, el Índice se ubicó en -0,15% para este mes, mientras que la inflación anual llegó a 1,49%.

El impacto del día sin IVA en los hogares del país fue la principal razón para observar una variación negativa en el dato. Este efecto se evidencia en la división de prendas de vestir y calzado, categoría que tuvo una variación de -3,71% en el que la ropa de hombre, mujer y niño tuvo jornadas de descuento durante el mes pasado.

Además, Oviedo explicó que esta categoría suele tener un efecto importante en este mes, debido a que la estacionalidad de gastos en vestuario está centrada en noviembre y diciembre.

Los días de descuento también se observaron en la categoría de recreación y cultura, que tuvo una variación de -0,52%, sobre los dispositivos de audio y video, al igual que en la división de Información y Comunicación, que cayó -0,46% por la compra de celulares a precios más bajos. "Tenemos una variación altamente influenciada por los efectos del día sin IVA", dijo el director.

En el mes también golpeó la variación de -1,03% en el segmento de educación, pues aún refleja las tarifas especiales del sistema de educación superior, técnico, tecnológico y de pregrado para reducir los precios a los estudiantes.

En la otra orilla, la división de alojamiento, agua, electricidad y gas mostró una variación positiva explicada por la participación del gasto en arriendos, que aunque venían aportando puntos negativos, ya evidencian una relativa estabilidad debido a la normalización de la economía.

Oviedo afirmó en la rueda de prensa que el IPC de noviembre se ubicó muy por debajo de las expectativas de los analistas económicos consultados en la encuesta del Banco de la República que esperaban un promedio den la variación de 0,08%.

En cuanto al costo de vida entre enero y noviembre, los 25 agentes consultados en la encuesta del Citi esperaban que se ubicara en un promedio de 1,72%. Para todo 2020, se prevé un corto incremento a 1,75%, muy cerca de los pronósticos del Banco de la República y del Gobierno, que la sitúan entre 1,8% y 2% para el año.

Por su parte, Sergio Olarte, economista principal de Scotiabank Colpatria, expresó que "seguramente la inflación termine el año muy por debajo de lo estimado por el Banco de la República. Los efectos en los precios de la educación y el Día sin IVA son temporales, por lo que creemos que la inflación sea entre 2,5% y 3% para el otro año".

3.1.2. Técnico

En la realización del estudio de mercado se detectó la dificultad en la consecución de un único proponente que satisfaga la necesidad de suministrar los repuestos para equipo odontológico genérico, odontológico especializado marca NSK, equipo biomédico genérico, equipo biomédico marca Tuttnauer y bombillería especializada, que se necesitan para la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos para todos los equipos biomédicos de las diferentes especialidades clínicas que maneja los diferentes Establecimientos de Sanidad Militar de la Jefatura Salud FAC; por consiguiente se efectúan clasificación de los bienes a adquirir por grupos de acuerdo a sus características técnicas.

En consecuencia al análisis del mercado es posible establecer que existen proveedores que están en la capacidad de suministrar y cumplir a cabalidad con las características técnicas de los bienes solicitados en el anexo técnico de acuerdo a los grupos establecidos: Grupo 1 -Repuestos para equipo odontológico marca NSK, Grupo 2- Repuestos para equipo odontológico genéricos, Grupo 3- Repuestos para equipo biomédico y bombillería especializada, Grupo 4- Repuestos para equipo biomédico especializado marca Welch Allyn y Grupo 5- Repuestos para equipo biomédico marca Tuttnauer.

Por consiguiente, es de obligatorio cumplimiento y un requisito habilitante certificar experiencia en el suministro de repuestos de acuerdo al grupo ofertado, contar con la carta de representación de fabricante para los lotes No. 1,4,5 y verificar el cumplimiento de las características técnicas de los bienes objeto del presente proceso.

CATALOGACIÓN: En la actualidad el proceso que se está generando viene directamente de la OTAN (Organización Tratado Atlántico Norte) y este proceso se llama Catalogación que se entiende como el conjunto de actividades y procesos uniformes que permiten denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento, teniendo como fin garantizar un lenguaje único y establecer la relación “un artículo – un código”. Al efecto, son objeto de catalogación todos aquellos artículos adquiridos por las Fuerzas Armadas de las naciones usuarias del SOC para el apoyo logístico de sus sistemas de armas y la operación diaria de sus unidades, concepto que se engloba bajo el término de “artículo de abastecimiento”.

La cláusula de Catalogación, permite obtener los datos técnicos y la información técnica necesaria para la identificación del artículo garantizando el correcto abastecimiento de los suministros

Sistema OTAN de Catalogación (SOC):

Conjunto interrelacionado de normas, convenios, políticas, procedimientos, técnicas e instrumentos que promueven la eficiente gestión de la logística militar de los países miembros de la OTAN y no OTAN mediante la catalogación estandarizada y única de los artículos de abastecimiento.

Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente No. DIR2014-46 del 23 de diciembre del 2014 “lineamientos, directrices y políticas grupo de catalogación de la defensa (GCD)”

y de la Circular No. CIR2014-485 del 26 de diciembre del 2014, en concordancia con lo establecido en la directiva 34 del 19 de noviembre de 2018, el proponente debe diligenciar el formato cláusula contractual de catalogación, en el cual indique que si llegare a resultar favorecido con la adjudicación del contrato, proporcionará a la Fuerza Aérea Colombiana una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato.

La inclusión de esta cláusula es obligatoria de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

3.1.3. Regulatorio

1. Constitución Política
2. Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública”.
3. Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
4. Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública”.
5. Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
6. Ley 1955 de 2019 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.
7. Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”.
8. Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura”.
9. Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
10. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
11. Resolución Ministerial No. 6302 de 31 de julio de 2014, “Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras.”
12. Resolución Ministerial No. 4519 de 27 de mayo de 2016 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones”
13. Ley 2069 de 2020 – Ley de Emprendimiento, Una ley para el fomento y desarrollo cooperativo y de la economía solidaria
14. Directiva Permanente No. 12 de 10 de septiembre de 2020 “Políticas de Contratación Sector Defensa”.
15. Directiva 34/2018 “Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación de las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.
16. Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.

17. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
18. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.
19. Ley 352 de 1997 Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
20. Decreto Ley 1795 de 2000 Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".
21. Acuerdo 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial
22. Decreto Número 4725 de 2005 por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.
23. Ley 9 de 1979 “Medidas Sanitarias”, Título III “SALUD OCUPACIONAL”, Artículo 150.
24. Resolución No 2400 de 1979, del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”, Título III, CAPITULO V, Artículo 101.
25. Resolución No. 9031 del Ministerio de Salud “Por la cual se dictan normas y se establecen Procedimientos relacionados con el funcionamiento y operación de equipos de rayos X y otros emisores de radiaciones ionizantes y se dictan otras disposiciones”.
26. Decreto 1281 de 1994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Capítulo I “ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD DEL TRABAJDOR”, numeral 3 “Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes”.
27. Resolución 181434 de 2002, mediante la cual se adopta el Reglamento de Protección y Seguridad Radiológica, el cual constituye el marco regulatorio fundamental para el uso seguro de materiales radiactivos y nucleares coherente con la legislación nacional e internacional.
28. Resolución No. 482 del 22 de Febrero de 2018, del Ministerio de Salud y Protección Social, “por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones”.
29. Decreto 4725 del 2005:
    ARTÍCULO 10.- CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS - CCAA-. Todos los establecimientos importadores y comercializadores de los dispositivos médicos deberán cumplir con los requisitos de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, los cuales serán establecidos por el Ministerio de la Protección Social.
30. Decreto 2126 de 2015: "Por medio del cual se modifican los artículos 2.2.1.7.10.3., 2.2.1.7.12.2. y 2.2.1.7.12.5, del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015."
31. Decreto 1595 de 2015: “Por el cual se dictan normas relativas al Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el capítulo 7 y la sección 1 del capítulo 8 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, y se dictan otras disposiciones”
32. Resolución 3100 del 2019 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social “definenlos procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud”, dentro de los cuales se encuentran los Estándares de Habilitación los cuales no son de obligatorio cumplimiento para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares por ser un régimen de excepción.
33. No obstante lo anterior la Directiva permanente DP N°02 de 2018 "Directrices para el mantenimiento del Componente Capacidad Tecnológica y Científica, del Sistema de

Calidad en Salud para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares" señala que los Establecimientos de Sanidad deben propender al cumplimiento de estos ya que constituyen las condiciones tecnológicas científicas mínimas e indispensables para la prestación de un servicio de salud y permite brindar la atención en salud a sus usuarios con calidad basada en tecnología acorde con las necesidades y servicios prestados, el dotar a los Establecimientos de Sanidad con los equipos propios para la atención integral en salud de sus usuarios permite brindar una atención oportuna a los pacientes y/o usuarios del Subsistema.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido analizando el comportamiento del posible costo de los bienes objeto del presente proceso con el fin de satisfacer la necesidad para el suministro de repuestos que requiere la Jefatura Salud FAC, para efectuar el estudio de mercado, se verifica la existencia de proponentes que cuenten con la representación vigente para el país de la casa fabricante para la venta de equipos, partes y soporte técnico para tecnología médica marca Welch Allyn, Tuttnauer y NSK, asimismo comercialización de repuestos para equipo médico (y genérico), bombillería especializada y equipo odontológico, puesto que estos bienes son importados y algunos repuestos odontológicos genéricos son de fabricación nacional (en menor proporción), por lo que existen diferentes empresas que los venden en Colombia.

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

- La Muela S.A.S.
- American Dental S.A.S.
- B&A Biomédicos Asociados S.A.S.
- INCEB Ingeniería Integral S.A.S.
- Técnica Electromédica S.A.
- Servimedical Group Ltda

De las cotizaciones allegadas por las empresas antes relacionadas, se obtuvo el siguiente resultado:

LOTE No.1 - Repuestos Equipo Odontológico Marca NSK

Item	SAP	Producto a contratar	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA 19%)			PRECIO DE REFERENCIA
			Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	
1	2900039	Cabeza para contra ángulo marca NSK	$ 160.000,26	NO APLICA	$ 130.589,17	$ 160.100,00
2	2900412	Cabeza para endogriper NSK	$ 335.500,27		$ 308.335,55	$ 335.550,00
3	2900166	Cambia fresas estándar para PMAV NSK	$ 33.749,59		$ 27.810,66	$ 33.750,00

Item	SAP	Producto a contratar	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA 19%)			PRECIO DE REFERENCIA
			Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	
4	2900118	Tapa para pieza de mano Pana Air Estándar NSK	$ 90.440,00		$ 24.183,18	$ 90.450,00
5	2900635	Tapa para PMAV Pana Max	$ 68.300,05		$ 72.549,54	$ 68.350,00
6	2900126	Turbina para PMAV Pana Max	$ 443.000,11		$ 336.146,20	$ 443.050,00
7	2900241	Turbina NSK estándar PMAV	$ 351.000,02		$ 275.688,25	$ 351.050,00
8	2900064	Felt Ref.: M178201	$ 29.999,90		$ 18.137,39	$ 30.000,00
9	2900038	Bur Lock Ring Ref: H260309A	$ 70.500,36		$ 72.549,54	$ 70.550,00
10	2900097	Muffler element Ref.: M136061	$ 59.500,00		$ 25.392,34	$ 59.500,00
11	2900209	Lápiz para cavitrón marca NSK varios 560	$ 1.204.000,35		$ 1.060.432,44	$ 1.204.050,00
12	2900654	Rodamiento B11213-0704 pieza recta SGS	$ 59.500,00		$ 42.320,57	$ 59.500,00
13	2900655	Lavador resorte H083 E060 pieza recta SGS	$ 44.999,85		$ 45.706,21	$ 45.000,00
14	2900656	Resorte Precarga H154 158A pieza recta SGS	$ 44.999,85		$ 35.065,61	$ 45.000,00
15	2900657	Espaciador H083 D212 pieza recta SGS	$ 44.999,85		$ 39.902,25	$ 45.000,00
16	2901520	Rodamiento B10321-1005 para pieza recta SGS-E	$ 38.999,87		$ 39.627,90	$ 39.000,00
17	2901526	Rodamiento DB1B257472 para pieza recta SGS-E	$ 177.200,52		$ 222.118,44	$ 177.250,00
18	2900636	Tuerca de retención del rodamiento H083B413A	$ 90.440,00		$ 60.457,95	$ 90.450,00

Fuente 1: La Muela S.A.S – Representante de la casa fabricante NSK para Colombia
Fuente 2: No aplica.
Fuente 3: Valor Histórico (Valor 2020 + IPC 2020 [1.61%])

Nota: Los precios de referencia se calculan tomando en cuenta los de la Fuente No.1 y redondeándolos su valor, toda vez que no se consigue en el mercado otra empresa que venda directamente este tipo de repuestos con representación de la marca NSK Los valores de la Fuente No. 3 no se toman en cuenta para el presente estudio debido a que los elementos son importados siendo afectados directamente por la variación de la TRM.

LOTE No.2 - Repuestos equipo odontológico general

ÍTEM	CODIGO SAP	REPUESTO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA 19%)			PRECIO DE REFERENCIA
			Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	
1	2900003	Acople para cavitrón hembra	$ 98.770,00	$ 140.000,00	$ 53.853,30	$ 98.800,00
2	2900004	Acople para cavitrón macho	$ 67.830,00	$ 135.000,00	$ 54.869,40	$ 67.850,00
3	2900033	Boquilla de caucho para eyector de baja	$ 39.746,00	$ 40.000,00	$ 14.225,40	$ 39.750,00
4	2900523	Empaque o-ring escupidera unidad odontológica	$ 4.998,00	$ 15.000,00	$ 10.161,00	$ 5.000,00
5	2900067	Filtro de agua para unidad odontológica	$ 116.025,00	$ 110.000,00	$ 42.676,20	$ 116.050,00

ÍTEM	CODIGO SAP	REPUESTO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA 19%)			PRECIO DE REFERENCIA
			Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	
6	2900075	Holder Automático unidad odontológica	$ 65.450,00	$ 130.000,00	$ 22.354,20	$ 65.450,00
7	2900204	Jeringa triple tipo DCI con cánula	$ 78.540,00	$ 260.000,00	$ 57.917,70	$ 78.550,00
8	2900524	Manguera americana 1/4 amarilla (RolloX50 m)	$ 535.500,00	$ 450.000,00	$ 162.576,00	$ 535.500,00
9	2900212	Manguera séptica americana para eyector de baja (metro)	$ 535.500,00	$ 30.000,00	$ 5.588,55	$ 535.500,00
10	2900130	Válvula Venturi de alta	$ 116.620,00	$ 250.000,00	$ 19.305,90	$ 116.650,00
11	2900332	Acople borden completo pieza de mano	$ 48.314,00	$ 60.000,00	$ 25.402,50	$ 48.350,00
12	2900093	Manguera lisa pieza de mano (metro)	$ 22.372,00	$ 15.000,00	$ 9.144,90	$ 22.400,00
13	2900458	Rejilla escupidera unidad odontológica	$ 11.900,00	$ 15.000,00	$ 7.112,70	$ 11.900,00
14	2900369	Válvula ON/OFF nacional	$ 59.500,00	$ 90.000,00	$ 45.724,50	$ 59.500,00
15	2900245	Válvula Cambia vías tipo DCI	$ 59.500,00	$ 120.000,00	$ 46.740,60	$ 59.500,00
16	2900132	Válvula piloto para unidad odontológica	$ 63.070,00	$ 160.000,00	$ 34.547,40	$ 63.100,00
17	2900246	Válvula piloto retráctil para unidad odontológica	$ 63.070,00	$ 155.000,00	$ 17.273,70	$ 63.100,00
18	2900247	Válvula reguladora de módulo	$ 63.070,00	$ 90.000,00	$ 35.563,50	$ 63.100,00
19	2900131	Válvula Venturi para eyector de baja	$ 57.120,00	$ 150.000,00	$ 17.273,70	$ 57.150,00
20	2900330	Tarjeta Electrónica Unidad Odontológica American Dental AD-5 / AD-6	$ 1.428.000,00	$ 1.300.000,00	$ 294.669,00	$ 1.428.000,00
21	2900337	Caja de abastos o de conexiones metálica	$ 261.800,00	$ 190.000,00		$ 261.800,00

Fuente 1: Cotización empresa INCEB S.A.S.
Fuente 2: Cotización empresa EEMC LTDA.
Fuente 3: Valor Histórico (Valor 2020 + IPC 2020 [1.61%])

Nota: Los precios de referencia se calculan tomando el valor promedio de las fuentes No. 1 y redondeando su valor, teniendo en cuenta que los elementos se comercializan en el mercado nacional. No se tiene en cuenta los precios de la Fuente No. 2, toda vez que la sumatorio total es más elevado con respecto a la Fuente No. 1. Los valores de la Fuente No. 3 no se toman en cuenta para el presente estudio debido a que la mayoría de los elementos son importados siendo afectados directamente por la variación de la TRM.

LOTE No.3 - Repuestos equipo médico y bombillería especializada

ÍTEM	CODIGO SAP	REPUESTO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA 19%)			PRECIO DE REFERENCIA
			Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	
1	2901242	Brazalete adulto dos vías	$ 38.080,00	$ 39.600,00	$ 33.856,45	$ 38.100,00
2	2900036	Brazalete adulto una vía	$ 38.080,00	$ 39.600,00	$ 33.856,45	$ 38.100,00
3	2900037	Brazalete pediátrico dos vías	$ 39.270,00	$ 42.600,00	$ 34.461,03	$ 39.300,00

ÍTEM	CODIGO SAP	REPUESTO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA 19%)			PRECIO DE REFERENCIA
			Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	
4	2900265	Chupas para electrocardiógrafo KIT X 6	$ 96.092,50	$ 115.000,00	$ 95.221,27	$ 96.100,00
5	2900326	Correa dentada para agitador BOECO OS20	$ 71.400,00	$ 109.000,00	$ 78.595,34	$ 71.400,00
6	2900062	Escobillas compatible con centrifuga Clay Adams DYNAC III	$ 62.832,00	$ 110.000,00	$ 65.294,59	$ 62.850,00
7	2900072	Filtro hidrofóbico para succionador rosca manguera	$ 20.765,50	$ 35.000,00	$ 20.313,87	$ 20.800,00
8	2900533	Interface Spo2 compatible Monitor General Electric modelo Tru Sat Ohmeda	$ 207.060,00	$ 250.000,00	$ 217.648,62	$ 207.100,00
9	2900534	Interface SPO2 compatible Monitor de signos vitales marca Masimo	$ 228.480,00	$ 260.000,00	$ 235.786,01	$ 228.500,00
10	2900300	Juego de baterías desfibrilador zoll AED Plus (PAQ x 10)	$ 684.250,00	$ 250.000,00	$ 447.388,83	$ 684.250,00
11	2900535	Manguera resortada para tensiómetro	$ 42.245,00	$ 90.000,00	$ 30.228,98	$ 42.250,00
12	2900102	Pera con válvula para tensiómetro	$ 12.376,00	$ 32.000,00	$ 10.882,43	$ 12.400,00
13	2900219	Pinzas para electrocardiógrafo KIT X 4	$ 86.870,00	$ 99.600,00	$ 72.549,54	$ 86.900,00
14	2900111	Sensor SPO2 adulto tipo Nellcor 3 m (genérico)	$ 171.955,00	$ 250.000,00	$ 178.955,53	$ 172.000,00
15	2900461	Sensor SPO2 adulto tipo Criticare	$ 203.490,00	$ 250.000,00	$ 227.321,89	$ 203.500,00
16	2900232	Sensor SPO2 adulto monitor signos vitales Edan M9B 3m	$ 189.805,00	$ 250.000,00	$ 181.373,85	$ 189.850,00
17	2900235	Sensor SPO2 adulto ref.: Nellcor DS-100A (genérico)	$ 133.280,00	$ 240.000,00	$ 139.053,29	$ 133.300,00
18	2900142	Bombillo 12V-30W	$ 79.730,00	$ 95.000,00	$ 65.294,59	$ 79.750,00
19	2900013	Bombillo 6V-20W	$ 22.491,00	$ 49.000,00	$ 90.686,93	$ 22.500,00
20	2900143	Bombillo 6V-30W	$ 47.600,00	$ 55.000,00	$ 21.281,20	$ 47.600,00
21	2900336	Bombillo H-3 para lámpara de unidad odontológica (luz día)	$ 20.491,80	$ 45.000,00	$ 48.366,36	$ 20.500,00
22	2900146	Bombillo Laringoscopio Riester (Adulto)	$ 327.250,00	$ 240.000,00	$ 18.137,39	$ 327.250,00
23	2900540	Bombillo para Lámpara de fotocurado 12V-75W	$ 78.183,00	$ 125.000,00	$ 344.610,32	$ 78.200,00
24	2900027	Bombillo Welch Allyn Ref. 03000	$ 141.253,00	$ 130.000,00	$ 42.320,57	$ 141.300,00
25	2901170	Bombillo Welch Allyn Ref. 03100	$ 141.015,00	$ 128.000,00	$ 65.294,59	$ 141.050,00
26	2900150	Bombillo Welch Allyn Ref. 04700	$ 81.515,00	$ 55.000,00	$ 124.422,46	$ 81.550,00
27	2900398	Bombillo Welch Allyn Ref. 04800	$ 81.515,00	$ 59.000,00	$ 123.152,84	$ 81.550,00
28	2900030	Bombillo Welch Allyn Ref. 04900	$ 176.715,00	$ 98.000,00	$ 66.020,08	$ 176.750,00
29	2900152	Bombillo Welch Allyn Ref. 06000	$ 141.015,00	$ 105.000,00	$ 66.020,08	$ 141.050,00
30	2900031	Bombillo Welch Allyn Ref. 08200	$ 208.250,00	$ 199.000,00	$ 157.190,67	$ 208.250,00
31	2900010	Bombillo 15V 150W	$ 46.106,55	$ 96.000,00	$ 129.984,59	$ 46.150,00
32	2900974	Bombillo halógeno 6v/30w proyector Topcon	$ 95.200,00	$ 150.000,00	$ 175.207,14	$ 95.200,00
33	2900019	Bombillo keratometro ref.6v bt366	$ 83.300,00	$ 46.000,00	$ 42.925,14	$ 83.300,00
34	2900650	Sensor de saturación O2 monitor de signos vitales Phillips CM100	$ 250.048,75	$ 350.000,00	250.048,75	$ 250.050,00
35	2901202	Sensor de saturación O2 monitor de signos vitales Mindray UMC-10	$ 237.851,25	$ 250.000,00	237.851,25	$ 237.900,00

Fuente 1: Cotización empresa B&A Biomédicos Asociados S.A.S.
Fuente 2: Cotización empresa EEMC LTDA.
Fuente 3: Valor Histórico (Valor 2020 + IPC 2020 [1.61%])

Nota: Los precios de referencia se calculan tomando el valor promedio de las fuentes No. 1 y redondeando su valor, teniendo en cuenta que los elementos se comercializan en el mercado nacional. No se tiene en cuenta los precios de la Fuente No. 2, toda vez que el sumatorio total es más elevado con respecto a la Fuente No. 1. Los valores de la Fuente No. 3 no se toman en cuenta para el presente estudio debido a que la mayoría de los elementos son importados siendo afectados directamente por la variación de la TRM.

LOTE No.4 - Repuestos equipo biomédico especializado marca Welch Allyn

ITEM	SAP	PRODUCTO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA 19%)			PRECIO DE REFERENCIA
			Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	
1	2900400	Sensor Temperatura Monitor Signos Vitales Spot Lxi P/N 02692-100	$ 445.900,00	NO APLICA	$ 565.886,41	$ 445.900,00
2	2900155	Brazalete Adulto Obeso Flexiport # 12 con conector y manguera	$ 80.900,00		$ 101.569,36	$ 80.900,00
3	2900156	Brazalete Durashock con conector, manguera y pera	$ 81.000,00		$ 79.956,91	$ 81.000,00
4	2900157	Brazalete Pediátrico Flexiport # 9 con conector y manguera	$ 62.900,00		$ 79.956,91	$ 62.900,00
5	2900154	Brazalete adulto Flexiport # 11 con conector y manguera	$ 68.900,00		$ 88.025,76	$ 68.900,00
6	2900627	Brazalete adulto MAPA Ref.: ABPM6100	$ 453.100,00		$ 609.416,14	$ 453.100,00
7	2900545	Batería Monitor Signos Vitales Propaq LT Ref. 008-0857-00	$ 1.518.000,00		$1.918.330,75	$ 1.518.000,00
8	2900541	Batería Monitor Signos Vitales Spot Lxi Ref. 105632	$ 1.090.000,00		$ 1.378.441,26	$ 1.090.000,00
9	2900644	Batería Equipo de órganos Estuche Ref.: 72200	$ 230.000,00		$ 287.779,84	$ 230.000,00
10	2900629	Batería Monitor Signos Vitales Propaq Encore Ref. 008-0125-00	$ 954.500,00		$ 1.203.113,21	$ 954.500,00
11	2900487	Adaptador AC/DC Monitor Signos Vitales Propaq LT	$1.254.000,00		$ 1.571.906,70	$ 1.254.000,00
12	2900403	Mango espiralado Equipo de órganos 767 / 777 Series	$ 704.900,00		$ 889.941,02	$ 704.900,00
13	2900575	Cable interface USB Prolink Welch Allyn	$ 1.978.000,00		$ 2.475.148,47	$ 1.978.000,00
14	2900275	Adaptador AC/DC para Monitor Signos Vitales Spot Lxi	$ 792.400,00		$ 1.002.507,63	$ 792.400,00
15	2900162	Cable ECG CP-50	$ 825.700,00		$ 825.700,00	$ 825.700,00
16	2901365	Batería ECG CP-50	$ 864.800,00		904330,0161	$ 864.800,00

Fuente 1: Cotización empresa Técnica Electromédica S.A. - – Representante de la casa fabricante Welch Allyn para Colombia
Fuente 2: No aplica.
Fuente 3: Valor Histórico (Valor 2020 + IPC 2020 [1.61%])

Nota: Los precios de referencia se calculan tomando en cuenta los de la Fuente No.1 y redondeándolos su valor, toda vez que no se consigue en el mercado otra empresa que venda directamente este tipo de repuestos con representación de la marca Welch Allyn. Los valores de la

Fuente No. 3 no se toman en cuenta para el presente estudio debido a que los elementos son importados siendo afectados directamente por la variación de la TRM.

LOTE No.5 - Repuestos equipo biomédico especializado marca Tuttnauer

ITEM	CODIGO SAP	REPUESTO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA 19%)			PRECIO DE REFERENCIA
			Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	
1	2900577	Resistencia para autoclave Tuttnauer modelo 2540/ Ref: HEA010-0003	$398.650,00	NO APLICA	$360.715,50	$ 398.650,00
2	2900578	Air Jet para autoclave Tuttnauer 2540/ Ref: CMT100-003	$ 35.700,00		$ 22.354,20	$ 35.700,00
3	2900579	Air Jet para autoclave Tuttnauer 3870/ Ref: CMT100-006	$ 35.700,00		$ 22.354,20	$ 35.700,00
4	2900580	Válvula de sobrepresión Tuttnauer 2540-3870/ Ref: SVL029-0090	$304.640,00		$256.057,20	$ 304.650,00
5	2900482	Resistencia para autoclave Tuttnauer–3870/ Ref: HEA009-0008	$514.080,00		$386.118,00	$ 514.100,00
6	2900582	Sensor de nivel de agua tanque de reservorio Tuttnauer 2540-3870/ Ref: ELC258-0020	$312.970,00		$233.703,00	$ 313.000,00
7	2900583	Electrodo de nivel de agua recamara autoclave Tuttnauer 2540-3870/ Ref: CMT196-0004	$171.360,00		$111.771,00	$ 171.400,00
8	2900584	Seguro de puerta autoclave Tuttnauer 2540/ Ref: LOK240-0022	$408.170,00		$337.345,20	$ 408.200,00
9	2900478	Filtro carbono destilador Tuttnauer	$633.080,00		$508.050,00	$ 634.000,00
10	2900488	Filtro de aire para autoclave 3870HSG	$232.050,00		$176.801,40	$ 232.050,00
11	2900179	Empaque para autoclave 3870	$524.790,00		$367.828,20	$ 524.800,00
12	2900456	Empaque para autoclave 2540	$248.710,00		$203.220,00	$ 248.750,00
13	2900474	Rollo Cinta térmica para selladora 1 " x 25 m	$ 89.250,00		$ 61.982,10	$ 89.250,00

Fuente 1: Cotización empresa Servimedical Group Ltda - Representante de la casa fabricante Tuttnauer para Colombia
Fuente 2: No aplica.
Fuente 3: Valor Histórico (Valor 2020 + IPC 2020 [1.61%])

Nota: Los precios de referencia se calculan tomando en cuenta los de la Fuente No.1 y redondeándolos su valor, toda vez que no se consigue en el mercado otra empresa que venda directamente este tipo de repuestos con representación de la marca Tuttnauer. Los valores de la Fuente No. 3 no se toman en cuenta para el presente estudio debido a que los elementos son importados siendo afectados directamente por la variación de la TRM.

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

La Jefatura Salud FAC ha adquirido en las vigencias anteriores los bienes objeto del proceso, a través de procesos de contratación de mínima cuantía, similares a este proceso.

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

a) <u>Procesos objetos similares:</u>

Entidad	*POLICIA NACIONAL*	*POLICIA NACIONAL*	*HOSPITAL DEL SARARE*
Plazo en días	180	180	165
Modalidad de selección	Subasta inversa	Subasta inversa	Régimen Especial
Objeto del contrato	Suministro de repuestos genéricos para los equipos médicos y bombilleria técnica especializada, del ESPHA Hospital Central De La Policía Nacional Establecimiento perteneciente a la Seccional Sanidad Bogotá.	Suministro de repuestos genéricos para los equipos médicos y bombilleria técnica especializada, del ESPHA Hospital Central De La Policía Nacional Establecimiento perteneciente a la Seccional Sanidad Bogotá.	Adquisición de repuestos para los equipos biomédicos de alta, media y baja tecnología pertenecientes al Hospital de Sarare.
Contratista	Equipos y Muebles Médicos Ltda	Lumi Asesores Especializados S.A.S.	Unión Temporal Biomédicos
Cantidad Adquirida	Suministro de repuestos por la modalidad de dispensación	Suministro de repuestos por la modalidad de dispensación	Suministro de repuestos por la modalidad de dispensación
Unidad de medida	Unidad	Unidad	Unidad
Valor unitario sin IVA	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Valor total sin IVA	$ 77.856.284,00	$15.000.000,00	$200.000.000
Forma de pago	Por pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, ALTA DE ALMACÉN y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar	Por pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, ALTA DE ALMACÉN y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar	EL HOSPITAL se compromete a cancelar un anticipo 30% en calidad de anticipo y el 60% en actas parciales y el 10% restante en facturación de mensualidad vencidas por parte del contratista, previa presentación de la factura, debidamente aprobados por el supervisor del contrato y certificado del pago de seguridad social
Oferentes participantes en el proceso	Equipos y Muebles Médicos Ltda	Lumi Asesores Especializados S.A.S.	Unión Temporal Biomédicos

Entidad	*POLICIA NACIONAL*	*POLICIA NACIONAL*	*HOSPITAL DEL SARARE*
Lugar de entrega	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Saravena, Arauca

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, ya que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 2, en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía, no se requiere realizar un análisis exhaustivo en cuanto a los indicadores financieros que se indican en el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el valor y el objeto del proceso, no es necesario establecer requisitos de capacidad financiera para esta modalidad.

Sin embargo, los bienes a contratar deben concordar con el anexo técnico, cumpliendo con las garantías y las condiciones de calidad requeridas.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES M/CTE ($51.000.000,00)** , incluidos los impuestos de ley.

El valor total del presente estudio previo se distribuye de la siguiente forma:

LOTE	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	**RUBRO 02-02-01-004-008-01**	Repuestos Equipo Odontológico Marca NSK	$ 9.000.000,00
2		Repuestos equipo odontológico general	$ 5.000.000,00
3		Repuestos equipo médico y bombillería especializada	$ 30.000.000,00
4		Repuestos equipo biomédico especializado marca Welch Allyn	$ 4.000.000,00
5		Repuestos equipo biomédico especializado marca Tuttnauer	$ 3.000.000,00
VALOR TOTAL PROCESO			**$ 51.000.000,00**

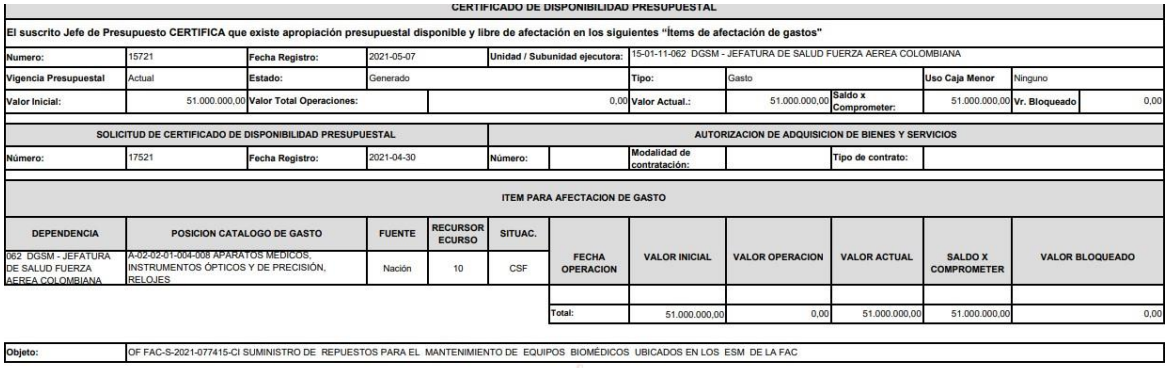
4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

De acuerdo a la reglamentación tributaria vigente en el país, al objeto del presente estudio previo, se deberán asumir por parte del oferente las siguientes deducciones de acuerdo a la naturaleza del oferente:

IMPUESTO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
IVA	Impuestos sobre las ventas	19 %
	Las personas naturales que venden productos gravados o prestan servicios gravados, en la medida en que cump6lan algunos requisitos legales, están exentos de la obligación de presentar la declaración de IVA al ser del régimen simplificado.	0%
ICA	(204) – Comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos y de aparatos ortésicos y protésicos.	11.04 x mil
Retención en la Fuente	Compras en general para obligados a declarar renta.	2,5%

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	15721
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	No aplica



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	15721	Fecha Registro:	2021-05-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-062 DGSM - JEFATURA DE SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	51.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	51.000.000,00	Saldo x Comprometer:	51.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	17521	Fecha Registro:	2021-04-30	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
062 DGSM - JEFATURA DE SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA	A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	10	CSF						
					Total:	51.000.000,00	0,00	51.000.000,00	51.000.000,00	0,00

Objeto:	OF FAC-S-2021-077415-CI SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESM DE LA FAC

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	**%**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del contrato	20% del valor total del contrato	Desde la aceptación de la oferta hasta la liquidación

Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	80% del valor total del contrato	Seis (6) meses a partir del acta recibo final a satisfacción.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por la Fuerza Aérea Colombiana teniendo en cuenta que el objeto de estos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015 así:

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para cubrir la calidad de los bienes que la entidad recibe en cumplimiento de un contrato o por el incumplimiento de las normas técnicas del bien.

5.2. TIPO DE CONTRATO

SUMINISTRO

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará: Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. • Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.	Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. a. Para el caso de personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así: • Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos seis (6) meses. • Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (planillas de aportes al sistema de seguridad social) según corresponda, de los últimos seis meses. • Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el Estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión.

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
• Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado (no aplica para S.A.S) • En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deben presentar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. f. Se deberá anexar fotocopia del documento de identidad del representante legal o de quien firma la propuesta. g. El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así: • Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación. El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexa al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.	• Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).

Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

Por otra parte, la Entidad verificará a través del Comité Jurídico evaluador los siguientes aspectos:

1. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría, Contraloría y Policía, respectivamente).

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES

3. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", se deberá presentar el certificado en que conste que se verificó el Registro Nacional de Medidas Correctivas y que indique que el proponente no se encuentra en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses (inhabilidad).

1. Declaración de la persona en el "Cuestionario" del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

Verificación de los siguientes formatos

- Compromiso Anticorrupción
- Carta de Presentación de la oferta
- Notificación electrónica
- Reporte de Multas y sanciones
- Manifestación de inhabilidades e incompatibilidades
- Pacto de integridad de procesos públicos

NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	
6	Matriz de riesgos	X	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios	X	
8	Cotización La Muela S.A.S.	X	
9	Cotización EEMC S.A.S.	X	
10	Cotización INCEB S.A.S.	X	
11	Cotización B&A S.A.S.	X	
12	Cotización Técnica Electromédica S.A.	X	
13	Cotización Servimedical Group Ltda	X	
14	Formato reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación	X	

FIRMAS:

Brigadier General Oscar Zuluaga Castaño Delegado Contractual	
T3. Julián Snaider Osorio Vanegas Comité Estructurador Técnico	CT. Andrés Leonardo Lara Meléndez Gerente del Proyecto
PS. Nelly Tatiana Pulido Comité Estructurador Económico	PS. Cristina Londoño Comité Estructurador Jurídico